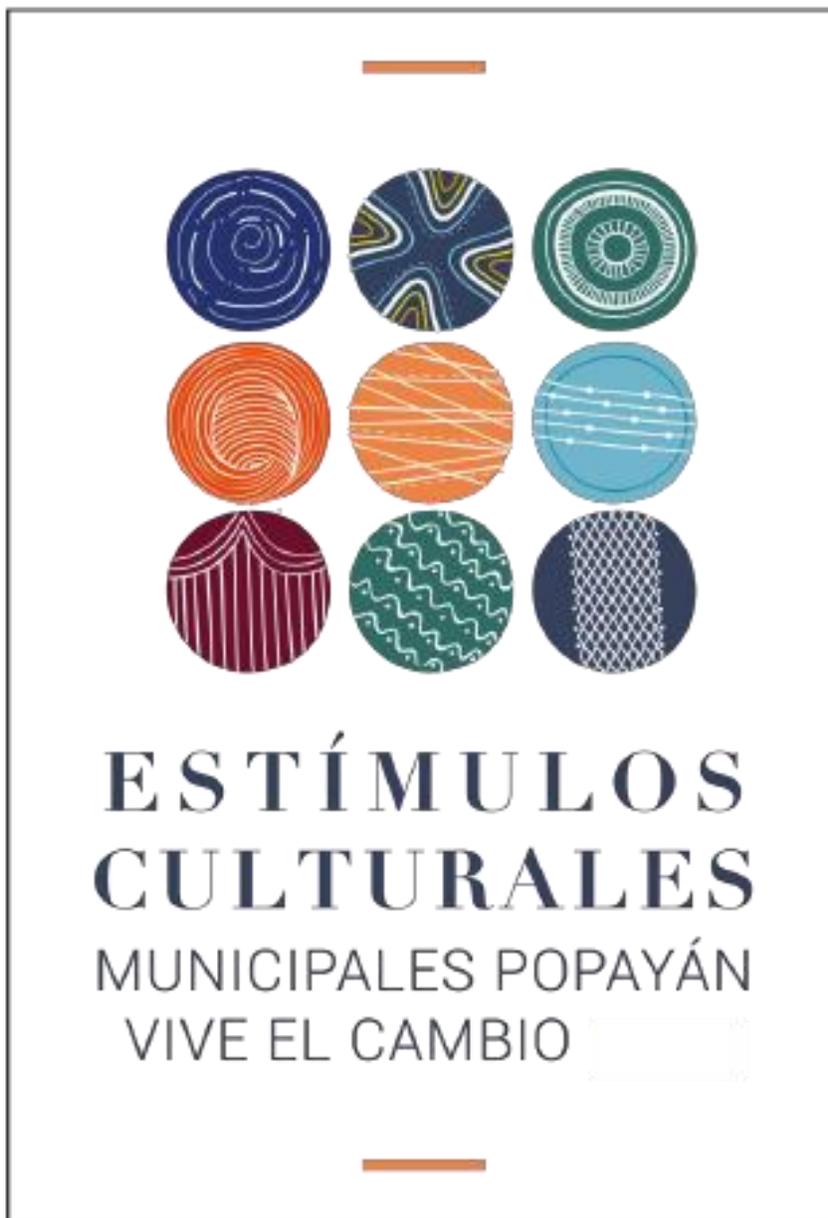


# PORTAFOLIO DE



# **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS CULTURALES**

## **MUNICIPALES**

### **POPAYÁN - "VIVE EL CAMBIO" 2018**

“El Portafolio de Estímulos Culturales Municipales “POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018”, es una de las apuestas más ambiciosas que desde el gobierno local, se ha emprendido en los últimos años, en favor del acceso democrático a los recursos públicos destinados para el desarrollo y fortalecimiento del sector cultural de la ciudad.

Así, mediante 32 becas de apoyo ofrecidas a través de las Secretaría del Deporte y la Cultura, que suman un total de \$185.000.000 distribuidos en las áreas de artes plásticas y visuales, audiovisuales, cultura, danza, literatura, música, teatro y circo, patrimonio cultural, premios vida y obra, premio maestro en artes y oficios, primera infancia, poblacional; se busca visibilizar el talento creativo de un sinnúmero de payaneses, quienes con esfuerzo y dedicación, aportan diariamente a la construcción de un municipio multicultural, plural e incluyente”.

**CÉSAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO**

Alcalde de Popayán

Cesar Cristian Gómez Castro

**Alcalde de Popayán**

Jeannette Judith Sotelo González

**Secretaria del Deporte y la Cultura de Popayán**

Oscar Esteban Hernández Correa

**Coordinador de Cultura de Popayán**

Didian Valdés Correa

**Coordinadora Portafolio de Estímulos**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO</b> .....	4
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	6
<b>REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN</b> .....	7
<b>PUEDEN PARTICIPAR</b> .....	7
<b>NO PUEDEN PARTICIPAR</b> .....	8
<b>PROCESO PARA PARTICIPAR</b> .....	9
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b> .....	9
Persona natural .....	9
Persona jurídica.....	10
Grupos constituidos .....	10
Documentos para el jurado.....	11
<b>PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN</b> .....	12
Causales de Rechazo.....	12
<b>DEL JURADO</b> .....	13
Obligaciones de los jurados.....	13
Deliberación y fallo .....	14
Verificación de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones .....	14
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	15
<b>OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS</b> .....	16
Documentos requeridos a quienes sean declarados GANADORES .....	16
<b>DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES</b> .....	17
Derechos de los ganadores .....	17
Deberes de los ganadores.....	18
DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS .....	19
<b>CONSIDERACIONES ESPECIALES</b> .....	19
<b>CUADRO RESUMEN DE BECAS DE APOYO Y MONTOS</b> .....	21
<b>CRONOGRAMA OPERATIVO</b> .....	24
<b>ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b> .....	25
BECA DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS FOTOGRAFICAS Y EXPOSICIÓN .....	25
BECA DE APOYO A EXPOSICIÓN EN LA SALA TEMPORAL "EDMUNDO MOSQUERA TROYA" DE LA CASA MUSEO NEGRET & MIAMP.....	28
BECA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE MURALISMO .....	31
<b>AUDIOVISUALES</b> .....	34
BECA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE UN CORTOMETRAJE .....	34
<b>DANZA</b> .....	37
BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE PROYECTOS DE DANZA PARA EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN .....	37
BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE PROYECTOS DE DANZA PARA EL ÁREA RURAL DE LA CIUDAD DE POPAYÁN .....	40
PREMIO MUNICIPAL DE DANZA .....	43
<b>LITERATURA</b> .....	46
BECA DE APOYO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA INÉDITA EN FORMATO IMPRESO .....	46
PREMIO MUNICIPAL DE CREACIÓN LITERARIA MODALIDAD: CUENTO CORTO.....	49
<b>MÚSICA</b> .....	51
BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES PARA EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.....	51
BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES PARA EL ÁREA RURAL DE LA CIUDAD DE POPAYÁN .....	54
BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA TODO PÚBLICO.....	57
<b>TEATRO Y CIRCO</b> .....	60

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS CULTURALES MUNICIPALES  
POPAYÁN "VIVE EL CAMBIO" 2018

BECA DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE CALLE DE TEATRO, CIRCO O COMBINACIÓN DE LAS DOS Y NARRACIÓN ORAL.....	60
BECA DE APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBRAS EN EL TEATRO BOLÍVAR .....	63
BECA DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA INFANTIL Y FORMACIÓN DE PÚBLICO INFANTIL EN EL TEATRO MUNICIPAL GUILLERMO VALENCIA.....	66
<b>PATRIMONIO CULTURAL .....</b>	<b>69</b>
BECA DE APOYO AL DESARROLLO DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN ESPACIOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.....	69
BECA DE APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN .....	73
<b>PREMIOS A LA TRAYECTORIA CULTURAL Y MAESTRÍA EN ARTES Y OFICIOS.....</b>	<b>76</b>
PREMIO MUNICIPAL VIDA Y OBRA .....	76
PREMIO MUNICIPAL EN ARTES Y OFICIOS.....	78
<b>PRIMERA INFANCIA .....</b>	<b>80</b>
BECA DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.....	80
<b>POBLACIONAL.....</b>	<b>84</b>
PREMIO A PROCESOS CULTURALES CONSTRUCTORES DE PAZ.....	84
PREMIO AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES .....	86
<b>ANEXOS.....</b>	<b>88</b>
ANEXO I FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS NATURALES .....	88
ANEXO II FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS .....	90
ANEXO III FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS CONSTITUIDOS.....	92
ANEXO IV CUADRO PARA INTEGRANTES DE LOS GRUPOS CONSTITUIDOS.....	94
ANEXO V REGLAMENTO DE LA SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES "EDMUNDO MOSQUERA TROYA" .....	95
ANEXO VI PLANO DE LA SALA TEMPORAL EDMUNDO MOSQUERA TROYA DE LA CASA MUSEO NEGRET & MIAMP .....	100
ANEXO VII ACTA DE PRÉSTAMO PARA USO TEMPORAL DEL CENTRO CULTURAL TEATRO BOLÍVAR.....	101
ANEXO VIII FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN .....	99
ANEXO IX MODELO DE DECLARACIÓN EXTRA JUICIO.....	100

## PRESENTACIÓN

Conociendo que la cultura es una fuente vital para el mejoramiento de la calidad de vida, la Alcaldía de Popayán a través de la Secretaría del Deporte y Cultura, realiza la convocatoria de Estímulos Culturales Municipales "POPAYÁN - VIVE EL CAMBIO 2018", la cual tiene como objetivo, promover la cultura a través del desarrollo de proyectos artísticos y culturales, que garanticen las condiciones necesarias para una convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos y la vida digna de los habitantes del Municipio de Popayán. Fortalecer la formación artística, la investigación, la innovación, la creación cultural y fomentar la apropiación social del patrimonio local.

Este Programa está dirigido a personas naturales, jurídicas y grupos constituidos. El mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

La convocatoria de Estímulos Culturales Municipales "POPAYÁN - VIVE EL CAMBIO 2018" abre su oferta anual con 32 estímulos, a entregar a través de la modalidad de becas de apoyo a la creación, formación y circulación, investigación.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción: formación, creación, circulación y premio. Ésta representa un conjunto de acciones afirmativas relacionadas con la cualificación de expresiones culturales, la preservación del patrimonio cultural municipal, el respeto a la diversidad y la oferta de incentivos para el desarrollo del sector.

La Secretaría del Deporte y Cultura extiende la invitación a todo el sector cultural del municipio de Popayán, para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

## REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales establecidas a continuación, los interesados deberán revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.

La modalidad por medio de la cual se otorgan los estímulos son:

- **Becas de apoyo:** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Premio:** Tiene como objetivo otorgar a propuestas meritorias ya culminadas, inéditas conocidas, o a la trayectoria de un agente del sector que merece reconocimiento por su contribución al arte, el patrimonio y la cultura.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Creación:** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación:** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

## PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que tengan ciudadanía colombiana y que hayan nacido en la ciudad de Popayán (Cauca).
- Personas naturales no nacidas en Popayán, con residencia certificada mínimo de tres (3) años en este municipio.
- Personas jurídicas con certificado de existencia y representación de Popayán y al menos un año de antigüedad en su constitución.
- Grupos constituidos con motivo de la presente convocatoria, en los que al menos el 80% de sus integrantes evidencien haber nacido en la ciudad de Popayán (Cauca).

**Nota:** Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar un (1) proyecto por cada una de las líneas del Portafolio de Estímulos Culturales Municipales "POPAYÁN VIVE EL CAMBIO" para la vigencia 2018; en todo caso, sólo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

Caso 1: Si al ser publicados los resultados de la beca de apoyo a la que se presentó, es

designado ganador en más de uno de ellos, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendido al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas Naturales menores de dieciocho (18) años.
- Quienes hayan resultado ganadores de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales "VIVE EL CAMBIO" 2017.
- Los servidores públicos que trabajen en la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, así como en sus dependencias adscritas (Teatro Bolívar, Rincón Payanés, Casa Museo Negret & MIAMP, Complejo Deportivo Manuel Antonio Muñoz Aragón).
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria Estímulos Culturales Municipales "POPAYÁN VIVE EL CAMBIO" 2018.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, así como de sus dependencias adscritas.
- Los jurados de Convocatoria Estímulos Culturales Municipales "POPAYÁN VIVE EL CAMBIO" - 2018, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad.
- Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos que hayan recibido, reciban o vayan a recibir apoyo directo o indirecto de la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán durante la vigencia 2018, con montos superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) a través de programas, proyectos, convenios o contratos, convocatorias.

Observación 1: Las limitaciones de participación estipuladas previamente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria del Portafolio de Estímulos Culturales Municipales "POPAYÁN VIVE EL CAMBIO", incluido el momento de hacer entrega del apoyo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

**Observación 2:** Si luego de efectuada la publicación de la lista de ganadores en el portal institucional del Municipio de Popayán [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co), un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones arriba descritas, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto en los cinco (5) días hábiles siguientes.

**Observación 3:** Como quiera que un ganador está obligado a iniciar la ejecución de su propuesta a partir de la publicación de resultados, conforme al cronograma aprobado; dicho ganador iniciará este proceso bajo su propia responsabilidad; así, si la Secretaria del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, encuentra que el ganador no puede hacerse acreedor al apoyo pertinente dada una causal de inhabilidad, dicha unidad administrativa no será responsable por ninguna ejecución dineraria en la que hubiese incurrido el ganador declarado oportunamente inhabilitado.

## PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación, encontrará los pasos que deberá seguir para participar. Lea atentamente.

Los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias; los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### Documentos administrativos

**Paso 1:** Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida. Los formularios correspondientes a personal natural, persona jurídica y grupo constituido, podrán ser descargados del portal institucional del Municipio de Popayán [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co) o los puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

El formulario deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y todos los integrantes del mismo).

**Nota:** Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

**Paso 2:** Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos, será causal de rechazo.

### Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural

2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.
3. Para certificar la residencia de mínimo de 3 años para proponentes no nacidos en Popayán, los mismos deberán anexar declaración extra juicio, fechada durante el tiempo de apertura de la convocatoria, conforme al modelo incluido en la sección de anexos o al que a bien tenga implementar pero que de fe del asunto de referencia. (ver Anexo IX).

### **Persona jurídica**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo II)
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. RUT actualizado de la persona jurídica participante.
4. Certificado de existencia y representación

### **Grupos constituidos**

(aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo III).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.
3. Para certificar la residencia mínima de 3 años, los miembros del grupo constituido no nacidos en Popayán deberán anexar declaración extra juicio, fechada durante el tiempo de apertura de la convocatoria, conforme al modelo incluido en la sección de anexos o al que a bien tenga implementar pero que de fe del asunto de referencia. (ver Anexo IX).
4. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo IV).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
- b) Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
  - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.

- En caso de que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
- De presentarse la necesidad de sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, procederá a nombrar a otro ganador

**Nota:** El único documento de identificación válido para los ciudadanos colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en ley 757 de 2002, ley 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

### **Documentos para el jurado**

**Paso 3:** Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En el caso de que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será automáticamente rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

**Paso 4:** Envío de obras o proyecto

Para realizar su postulación debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos, una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio digital (cada una con todos los documentos, proyectos y anexos escaneados), en sobre sellado. Se recibirán únicamente copias de los proyectos, razón por la cual la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, no se hace responsable de versiones originales.

Las propuestas deberán radicarse directamente en el Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21, primer patio, primer piso) a más tardar hasta las 5 p.m. del 06 de agosto de 2018. Se tendrá en cuenta la fecha y hora impresas en el adhesivo generado por el Sistema de Gestión Documental ORFEO. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán dentro del plazo establecido.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

**Secretaría del Deporte y la Cultura – Alcaldía de**

**Popayán Convocatoria de Estímulos Culturales**

**Municipales 2018 (*Apoyo al que aplica*)**

**Carrera 6 No.4-21, Quinto Patio, primer piso, Popayán, Cauca**

**Nota:** La Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Verificación de requisitos**

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación.

En caso de que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable), la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán procederá a requerir al participante, al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido, no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario, se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

### **Causales de Rechazo**

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en el Archivo Central de la Alcaldía de Popayán fuera de la fecha y hora límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto, no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.

- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.

## DEL JURADO

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

### Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán
- Declararse impedido, antes de la deliberación, para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar con total imparcialidad y objetividad las o proyectos, y actuar durante todo el proceso plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Pre seleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.

- Participar en la deliberación, en la fecha, hora y lugar indicados por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, incluso si ésta fuese por medios virtuales.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Popayán (Cauca), deberá devolver a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que dicha dependencia efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con las cláusulas de confidencialidad de la información remitida, de acuerdo a los alcances definidos por la Secretaría de Deporte y Cultura de Popayán.

### **Deliberación y fallo**

- Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.
- En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el apoyo.
- El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deberán acatar.
- Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.
- Si los miembros del jurado deciden por unanimidad, que la calidad de las obras o proyectos evaluados no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán declarar una o varias becas de apoyo desierta(s) y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán dispondrá de los recursos.
- El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.
- En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

### **Verificación de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo reemplazará quien hubiere

ocupado la suplencia en el orden de elegibilidad establecido por los jurados.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer a más tardar el 31 de agosto del 2018, en el portal institucional del Municipio de Popayán [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co)

Los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **Suplente:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.

**Nota:** Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán ([estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados, una vez haya finalizado el proceso de evaluación y selección.

## OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, procederá a notificar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar por escrito al apoyo. En caso de aceptarlo, deberán hacer llegar, dentro de dicho plazo, la siguiente documentación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán:

**Nota:** Los siguientes documentos deberán ser remitidos únicamente por los ganadores, acatando la cantidad de copias requeridas por la Secretaría del Deporte y la Cultura. Los formatos serán suministrados por la Secretaría, en el momento de realizar la notificación.

En caso de aceptar el apoyo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

### Documentos requeridos a quienes sean declarados GANADORES

	Persona natural	Persona Jurídica	Grupos constituidos
Cédula de Ciudadanía	X	X	X
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Seguridad social, retenciones de ley si aplica y certificación financiera firmada por el representante legal y revisor fiscal		X	
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que, a juicio del jurado, resulten ganadores de las becas de apoyo ofrecidas en las diversas modalidades de la presente convocatoria, quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación:

### Derechos de los ganadores

- Recibir el pago del estímulo así (a excepción de las convocatorias que indiquen otra modalidad):
  - 50% posterior a la expedición de la resolución de ganadores.
  - 50% restante después de la entrega y aprobación de los informes técnicos y financieros finales y sus correspondientes anexos
- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto de la beca de apoyo recibida. La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.  
(El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: [http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial\\_os/marco\\_registro.htm](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm).)
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, "Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente", los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria

**Nota:** En ningún caso la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación a los recursos otorgados con la beca de apoyo. En el mismo sentido, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán no se hace responsable de las negociaciones internas entre los integrantes de los grupos constituidos con relación a los apoyos otorgados.

## Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria en particular.
- Diligenciar y firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que **el primer pago tarda cerca de treinta (30) días**, una vez entregado a conformidad los documentos para tal fin.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el ciento por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado, verificable mediante soportes.
- En las convocatorias que lo requieran, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán se reservará el derecho de asignar un tutor.
- Estar activo en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA o estar afiliado al Sistema de Salud como subsidiado, contributivo o beneficiario.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de asistencia de las actividades realizadas, como exposiciones, talleres, conferencias, actividades académicas, y según corresponda a la beca.
- Otorgar crédito la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Identidad Corporativa de la Alcaldía de Popayán, así como solicitar aprobación por parte la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder, en ningún caso, el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros. Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS**

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios, diagnósticos, establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación.

## **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
  - La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el presupuesto general de la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán Vigencia 2018.
- Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, hayan recibido algún monto por concepto del apoyo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al apoyo otorgado, reintegrar los recursos a la Tesorería Municipal de Popayán dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.

- Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán procederá a solicitarle el reintegro de la totalidad de los recursos a la Tesorería Municipal de Popayán dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- Como la convocatoria contempla la entrega del apoyo mediante dos (2) pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada beca de apoyo. Por tanto, si la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y el seleccionado deberá reintegrar cualquier apoyo que haya recibido hasta el momento.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada apoyo, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria del Portafolio de Estímulos Municipales POPAYÁN "VIVE EL CAMBIO" 2019, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- El recurso no podrá ser invertido en gastos de administración, arriendos, servicios públicos, viajes y compra de activos (computadores, equipos de videograbación, equipos de sonido, teléfonos, entre otros).

## CUADRO RESUMEN DE BECAS DE APOYO Y MONTOS

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	OBJETO	BECAS	MONTO MÁXIMO POR BECA	VALOR TOTAL
<b>ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>				
BECA DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS FOTOGRÁFICAS Y EXPOSICIÓN	Apoyar la realización un (1) taller en formación en técnicas de fotografía con enfoque diferencial, cuyo resultado será una (1) exposición en el contexto donde se desarrolle la serie fotográfica, como mecanismo de socialización (para esta socialización el ganador deberá destinar recursos del estímulo otorgado)	2	6.000.000	12.000.000
BECA DE APOYO A EXPOSICIÓN EN LA SALA TEMPORAL "EDMUNDO MOSQUERA TROYA" DE LA CASA MUSEO NEGRET & MIAMP	Promover las artes plásticas y visuales en el Municipio de Popayán, por medio del apoyo al desarrollo de (2) dos exposiciones en la Sala Temporal "Edmundo Mosquera Troya" de la Casa Museo Negret & MIAMP, institución museal adscrita a la Secretaría del Deporte y la Cultura.	1	5.000.000	5.000.000
BECA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE MURALISMO	Apoyar en el Municipio de Popayán, el desarrollo de (2) procesos de muralismo, como vehículo de creación artística y cohesión comunitaria.	2	6.000.000	12.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>29.000.000</b>
<b>AUDIOVISUALES</b>				
BECA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE UN CORTOMETRAJE	Apoyar la realización de cortometraje con enfoque diferencial que promueva la formación de públicos en cinematografía y el fortalecimiento del sector a nivel municipal.	1	12.000.000	12.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>12.000.000</b>
<b>DANZA</b>				
BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE PROYECTOS DE DANZA PARA EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN	Impulsar procesos de circulación en el ámbito de la danza para el área urbana de la ciudad de Popayán, para presentación de montaje ya terminado, que promueva la cultura en tres (3) eventos culturales programados por Secretaría del Deporte y la Cultura a través de la Agenda Cultural 2018.	2	6.000.000	12.000.000
BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE PROYECTOS DE DANZA PARA EL ÁREA	Impulsar procesos de circulación en el ámbito de la danza para el área rural de la ciudad de Popayán, en tres (3) veredas, para presentación de montaje ya terminado que promueva la cultura ciudadana en circuitos veredales.	2	7.000.000	14.000.000
PREMIO MUNICIPAL DE DANZA	Reconocer los procesos que adelantan los coreógrafos y compañías de danza, que desde sus obras han generado gran impacto, al crear un universo expresivo y simbólico que dialoga con el devenir socio cultural del municipio, visionando formas distintas de pensar, de crear, de actuar y de estar en el mundo.	1	4.000.000	4.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>30.000.000</b>
<b>LITERATURA</b>				
BECA DE APOYO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA INÉDITA EN FORMATO IMPRESO	Apoyar la publicación en formato impreso de (1) una obra literaria terminada inédita, que visibilice la producción narrativa de contenido de calidad en los géneros de novela, novela gráfica, crónica, biografías, autobiografías, libro de poesía, etc.	1	10.000.000	10.000.000
PREMIO MUNICIPAL DE CREACIÓN LITERARIA MODALIDAD: CUENTO CORTO	Reconocer la creación literaria del Municipio de Popayán, que desde sus obras han generado gran impacto, al crear un universo expresivo y simbólico que dialoga con el devenir socio cultural del municipio, visionando formas distintas de pensar, de crear, de actuar y de estar en el mundo.	1	4.000.000	4.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>14.000.000</b>

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS CULTURALES MUNICIPALES  
POPAYÁN "VIVE EL CAMBIO" 2018

<b>MÚSICA</b>				
BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES PARA EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.	Impulsar procesos de circulación (aumento de bienes y servicios culturales de calidad) en el ámbito musical para el área urbana de la ciudad de Popayán en mínimo tres (3) tarimas culturales pertenecientes al evento Noche de Museos programadas por Secretaría del Deporte y la Cultura a través de la Agenda Cultural 2018	2	6.000.000	12.000.000
BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES PARA EL ÁREA RURAL DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.	Impulsar procesos de circulación (aumento de bienes y servicios culturales de calidad) en el ámbito musical para el área rural de la ciudad de Popayán en mínimo tres (3) veredas y/o corregimientos, para presentación de montaje ya terminado que promueva la cultura en circuitos veredales.	1	7.000.000	7.000.000
BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA TODO PÚBLICO	Ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del municipio, con (2) dos intervenciones que apoyen a la cualificación de los procesos didácticos y que contribuyan a la cultura ciudadana. El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.	2	6.000.000	12.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>31.000.000</b>
<b>TEATRO Y CIRCO</b>				
BECA DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE CALLE DE TEATRO, CIRCO O COMBINACIÓN DE LAS DOS Y NARRACIÓN ORAL.	Promover procesos de narración oral, puesta en escena de obras de teatro y/o espectáculo de circo de alta calidad en todo el territorio municipal, con el objetivo de promover la cultura ciudadana, con sentido de pertenencia e identidad, así como el acercamiento de dichas expresiones artísticas a toda la ciudadanía.	1	5.000.000	5.000.000
BECA DE APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBRAS EN EL TEATRO BOLÍVAR	Promover y difundir procesos de puesta en escena de obras de teatro y/o espectáculo de circo de alta calidad en todo el territorio municipal, con el objetivo de incentivar la cultura, propiciando el sentido de pertenencia e identidad, así como el acercamiento de dichas expresiones artísticas a toda la ciudadanía.	1	8.000.000	8.000.000
BECA DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA INFANTIL Y FORMACIÓN DE PÚBLICO EN EL TEATRO MUNICIPAL GUILLERMO VALENCIA	Promover y difundir procesos de puesta en escena de obras de teatro y/o espectáculo de circo de alta calidad y dirigido específicamente al público infantil para dos (2) presentaciones en el Teatro Municipal Guillermo León Valencia, desde las diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales y circenses, otorgando un apoyo para la realización de una función en el teatro municipal, ampliando los espacios de divulgación de las prácticas teatrales de la ciudad y apoyando a la vez los procesos pedagógicos que contribuyen a las formación de públicos.	1	10.000.000	10.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>23.000.000</b>
<b>PATRIMONIO CULTURAL</b>				
BECA DE APOYO AL DESARROLLO DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN ESPACIOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE POPAYÁN	Dinamizar las estrategias para incentivar la apropiación social de los espacios patrimoniales de la ciudad de Popayán, mediante el apoyo a (2) dos intervenciones artísticas, que remitan a temáticas culturales.	2	4.000.000	8.000.000
BECA DE APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	Apoyar el desarrollo o difusión de manifestaciones culturales inmateriales, que realicen (2) dos intervenciones que se desarrollen en el Municipio de Popayán	2	4.000.000	8.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>16.000.000</b>

<b>PREMIOS A LA TRAYECTORIA CULTURAL Y MAESTRÍA EN ARTES Y OFICIOS</b>				
PREMIO MUNICIPAL VIDA Y OBRA	Premiar como máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos que, a lo largo de su vida, han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales del municipio de Popayán, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha generado en el campo social y cultural en general.	1	4.000.000	4.000.000
PREMIO MUNICIPAL EN ARTES Y OFICIOS	Otorgar el premio municipal en artes y oficios, al Reconocimiento, mérito, dedicación y excelencia en la elaboración, desarrollo y salvaguarda de oficios y técnicas artesanales como patrimonio cultural inmaterial y eje de capital para la región, ciudadanos que han transmitido sus conocimientos a su comunidad y a otros grupos de artesanos preservando tradiciones y costumbres, y que su obra sea destacada por su impacto en la ciudad y expresión de la identidad cultural local.	3	4.000.000	12.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>16.000.000</b>
<b>PRIMERA INFANCIA</b>				
BECA DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Diseñar, aplicar y sistematizar una propuesta desde las prácticas artísticas y culturales para la atención con enfoque diferencial a cien (100) niños y niñas de la primera infancia (0 - 3 años), pertenecientes a familias víctimas del conflicto armado residentes en el Municipio de Popayán.	1	6.000.000	6.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>6.000.000</b>
<b>POBLACIONAL</b>				
PREMIO A PROCESOS CULTURALES CONSTRUCTORES DE PAZ	Otorgar reconocimiento para a ejercicios pedagógico que por su carácter formativo contribuya a la generación de una cultura de la paz y el nuevo capítulo de la historia que escribirá la comunidad payanesa.	1	4.000.000	4.000.000
PREMIO AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES	Reconocer el trabajo de gestores culturales, que hayan desarrollado proyectos culturales para promover la inclusión social de la población con discapacidad, que enriquezcan la memoria cultural del Municipio de Popayán	1	4.000.000	4.000.000
<b>TOTAL POR LÍNEA:</b>				<b>8.000.000</b>
<b>TOTAL BECAS Y MONTO PORTAFOLIO 2018</b>			<b>32</b>	<b>185.000.000</b>

## CRONOGRAMA OPERATIVO

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>
Lanzamiento de la Convocatoria Estímulos Culturales Municipales Popayán "VIVE EL CAMBIO" 2018	16 de julio de 2018 Portal Institucional Web Alcaldía
Cierre de recepción de proyectos	6 de agosto de 2018 Archivo Central Alcaldía Municipal Hora: 5:00 pm
Publicación de listado de proyectos aspirantes a las becas	09 de agosto 2018 Portal Institucional Web Alcaldía Municipal
Publicación listado de ganadores	31 de agosto 2018 Portal Institucional Web Alcaldía Municipal
Ceremonia de premiación	17 de septiembre de 2018 Teatro Municipal Guillermo Valencia Hora: 6:00 pm
Ejecución de los proyectos acreedores a las becas	A partir de septiembre hasta 16 de noviembre 2018

## ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Líneas de acción:** Creación

**Monto y cantidad de becas de apoyo disponibles:** cinco (5), por un monto total de hasta \$29.000.000

**Más información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### BECA DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS FOTOGRAFÍCAS Y EXPOSICIÓN

**Apoyos a otorgar:** DOS (2)

**Monto máximo por apoyo:** Hasta por un monto de \$6.000.000

**Objeto:** La administración Municipal de Popayán, cree firmemente que la fotografía es un medio idóneo para evidenciar el rol de la cultura en la construcción de ciudadanía y consolidación de la paz, por ello a través de la convocatoria de **ESTÍMULOS POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018** busca apoyar la realización un (1) taller en formación en técnicas de fotografía con enfoque diferencial, cuyo resultado será una (1) exposición en el contexto donde se desarrolle la serie fotográfica, como mecanismo de socialización (para esta socialización el ganador deberá destinar recursos del estímulo otorgado)

El taller deberá tener una intensidad de veinte (20) horas, de igual manera, deben contener enfoque diferencial y tomando como referencia los Centros de Formación Deportivos y las Escuelas de Formación Artísticas pertenecientes a la Secretaría del Deporte y la Cultura

**Perfil del participante:** Fotógrafos profesionales, aficionados que tengan como mínimo un portafolio fotográfico y artistas que trabajen la fotografía y que cuenten con dos (2) años de experiencia profesional en el campo artístico.

**Pueden participar:** Personas naturales / Grupos constituidos.

**No pueden participar:** Personas jurídica / Aquellos que no cumplan con los criterios generales de participación descritos en la presente convocatoria.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN "VIVE EL CAMBIO" 2018. (Ver página 7)

#### PARA EL JURADO:

## Descripción general del proyecto

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Formulario de cesión de derechos de las fotografías (ver Anexo VIII)
- Nombre de la propuesta.
- Público objetivo: Descripción de los beneficiarios y cobertura del proceso.
- Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.
- Objetivo general y objetivos específicos: Describir en forma precisa el propósito del proyecto y lo que quiere lograr con el mismo.
- Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades proyectado a máximo 3 meses.
- Propuesta de socialización: Describir la actividad a desarrollarse para la exposición fotográfica. La socialización debe estar incluida en el cronograma del proyecto. (Lugar, hora y fecha)
- Anexar un presupuesto en el cual especifique como se van a invertir los recursos aportados por la Secretaría del Deporte y la Cultura del Municipio de Popayán, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas. Si cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar los certificados de dicha gestión.
- Sistema de seguimiento y evaluación: Establecer las herramientas de seguimiento y evaluación que utilizarán durante el desarrollo del proyecto y le permitirán establecer el alcance de este.
- Soportes: Recortes de periódicos, registros audiovisuales, actas asistencias, planillas, presentaciones, planes de trabajo, cronogramas.

**Nota:** el estímulo no podrá ser invertido en gastos de administración, arriendos, servicios públicos, viajes y compra de activos (computadores, equipos de videograbación, equipos de sonido, teléfonos, entre otros).

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Coherencia y relación entre las diferentes fases o etapas del proyecto y el objetivo de la convocatoria	50
<b>Trayectoria</b>	Antecedentes	15
<b>Viabilidad</b>	Factibilidad de la propuesta teniendo en cuenta el presupuesto y el cronograma	15
<b>Impacto</b>	Pertinencia y cobertura del proyecto a realizar	20

### DERECHOS DEL GANADOR:

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 17)

### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Desarrollar un taller con una intensidad de veinte (20) horas con enfoque diferencial y trabajando sobre los Centros de Formación Deportivos y las Escuelas de Formación Artísticas pertenecientes a la Secretaría del Deporte y la Cultura. Y Llevar a cabo una exposición en el contexto donde se desarrolle la serie fotográfica, como mecanismo de socialización.
- Presentar constancia de la realización del taller donde se certifique la intensidad horaria y público atendido (planilla de asistencia).
- Presentar el portafolio impreso de la exposición (tamaño carta y cocido).
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscritos entre el ganador y la secretaria del deporte y la cultura Municipal.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán en todas las labores
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## BECA DE APOYO A EXPOSICIÓN EN LA SALA TEMPORAL "EDMUNDO MOSQUERA TROYA" DE LA CASA MUSEO NEGRET & MIAMP

**Becas de apoyo a otorgar:** Una (1)

**Monto máximo de la exposición:** Hasta por un monto de \$5.000.0000

**Objeto:** promover las artes plásticas y visuales en el Municipio de Popayán, por medio del apoyo a una exposición en la Sala Temporal "Edmundo Mosquera Troya" de la Casa Museo Negret & MIAMP, institución museal adscrita a la Secretaría del Deporte y la Cultura.

**Nota:** las piezas plásticas y/o visuales que harán parte de esta exposición, pueden ser creadas para ésta convocatoria o haber sido creadas previamente.

**Perfil del participante:** artistas plásticos y visuales, profesionales y empíricos que certifiquen un mínimo de dos (2) años de experiencia en el área de esta convocatoria

**Pueden participar:** personas naturales / grupos constituidos.

**No pueden participar:** personas jurídicas. / Los ganadores de la "Beca de apoyo a exposición en la sala temporal "Edmundo Mosquera Troya" de la Casa Museo Negret & MIAMP" 2017

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN "VIVE EL CAMBIO" 2018. (Ver página 7).

### PARA EL JURADO:

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):

- Título de la exposición (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Especificar si la exposición se pretende realizar por primera vez, o se ha efectuado con antelación en otro espacio cultural, o si forma parte de una itinerancia (si la exposición se ha realizado una o más veces, se debe especificar el nombre del espacio que la acogió, ciudad, país, fechas de exhibición).
- Dossier de la exposición, que debe incluir:
  - Declaración de artista o *statement*.
  - Texto curatorial (máximo una página, tamaño carta, fuente Arial 12, a espacio sencillo)
  - Número de obras que se exhibirán, especificando formato y dimensiones (anexar una (1) fotografía en alta resolución, de cada pieza perteneciente a la exposición)
  - Guion curatorial (que incluye cronograma de producción, montaje y desmontaje)

- Plano de montaje (con base en el plano de sala incluido en los documentos anexos a la presente convocatoria).
  - Hoja de vida del artista, o colectivo (en caso de ser grupo constituido con motivo de esta convocatoria, anexar hoja de vida de cada integrante) con soportes (mínimo tres [3], máximo diez [10] ) que certifiquen más de 3 años de experiencia en el área de esta convocatoria
- Para el caso de propuestas específicamente audiovisuales (video arte, video instalación, etc.), se debe incluir mínimo tres fotogramas en alta resolución y el enlace para visualización en línea (no se acepta enlace de descarga).
  - Listado que incluya una breve descripción de los equipos que se emplearán para el desarrollo de la exposición o actividad (cantidad de proyectores, escáner, planta, pantalla de televisión, dvd, etc.); descripción de las ayudas museográficas que se emplearán (número de caballetes, módulos, paneles, dioramas, trampantojos, etc.).
  - Descripción del evento de apertura. Máximo una hoja tamaño carta, en Arial 12 a espacio sencillo.
  - Propuesta para la difusión de la exposición. Máximo una hoja tamaño carta, en Arial 12 a espacio sencillo.
  - Propuesta para el desarrollo de la actividad académica paralela a la exposición con su respectiva fecha y hora de realización. Debe incluir: nombre (s) del (los) conferencista (s), nombre (s) de las conferencia (s) o charla (s), duración y demás información relevante. La Casa Museo Negret & MIAMP dispondrá un espacio en sus instalaciones, con capacidad para 50 personas, para acoger el desarrollo de dicha actividad.
  - Presupuesto detallado en el cual especifique como se van a invertir los recursos aportados por la Secretaria del Deporte y la Cultura del de Popayán, de acuerdo con las actividades contempladas. Si cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar los certificados de dicha gestión.

**Nota:** Los proyectos expositivos seleccionados, deberán aceptar todo lo establecido en el "Reglamento de uso de la sala temporal Edmundo Mosquera Troya de la Casa Museo Negret & MIAMP", disponible en los documentos anexos a la presente convocatoria.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Porcentaje
<b>Contenido</b>	Solidez formal y conceptual de la propuesta expositiva. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta, a establecerse mediante el estudio minucioso de la información suministrada en el dossier de la exposición.	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística del proponente.	15
<b>Viabilidad</b>	Posibilidad efectiva y verificable de que la propuesta expositiva puede llevarse a cabo, considerando presupuesto, los aspectos	15

	técnicos, de montaje y adecuación al espacio de la sala temporal "Edmundo Mosquera Troya".	
<b>Impacto</b>	Originalidad; aporte al desarrollo de las artes plásticas y visuales en el Municipio de Popayán.	20

**DERECHOS DEL GANADOR:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 17)

**DEBERES DEL GANADOR:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) exposición temporal de un mes de duración con terminación previa al 16 de noviembre de 2018, en fechas puntuales a establecer conjuntamente entre el ganador y la dirección de la Casa Museo Negret & MIAMP.
- Realizar una actividad académica paralela, en las instalaciones de la Casa Museo Negret & MIAMP, con terminación previa al 16 de noviembre de 2018, en fecha puntual a establecer conjuntamente entre el ganador y la dirección de la Casa Museo Negret.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el apoyo recibido, con el texto "Exposición ganadora de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Enviar a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, con dos semanas de anticipación, el material necesario para la difusión de la exposición temporal.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## BECA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE MURALISMO

**Becas de apoyo a otorgar:** dos (2)

**Monto máximo por proceso:** Hasta por un monto de \$6.000.0000

**Objeto:** Apoyar en el Municipio de Popayán, el desarrollo de (2) procesos de muralismo, como vehículo de creación artística y cohesión comunitaria.

Los lugares de intervención para los procesos de muralismo deberán concertarse con la Secretaría del Deporte y la Cultura.

**Perfil del participante:** muralistas, grafiteros, artistas plásticos y visuales, profesionales y/o empíricos, creadores afines, que certifiquen un mínimo de dos (2) años de experiencia en el área de esta convocatoria.

**Pueden participar:** personas naturales / grupos constituidos.

**No pueden participar:** personas jurídicas. / Los ganadores de la "Beca de apoyo para el desarrollo de procesos de muralismo" 2017

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN "VIVE EL CAMBIO" 2018. (Ver página 7)

### PARA EL JURADO

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Descripción general del proyecto (Texto de máximo tres [3] páginas tamaño carta, Arial 12, espacio sencillo) que incluya la siguiente información, en este mismo orden:
  - Título de la obra de muralismo.
  - Tema
  - Justificación
  - Especificaciones técnicas (medidas, materiales, etc.)
  - Referentes justificados
  - Bocetos
- Portafolio del artista, colectivo o del grupo constituido, que avale la capacidad para realizar la propuesta en los tiempos pactados, que contenga como mínimo cinco (5) imágenes de sus trabajos murales, incluyendo soportes (mínimo tres [3], máximo diez [10]) que evidencien más de 3 años de trayectoria y experiencia en el área de esta convocatoria.
- Dirección, descripción y fotografías del espacio en que se desarrollará el proceso de muralismo.

- Permiso escrito expedido por la comunidad (Junta de Acción Comunal, organización barrial persona natural o jurídica) en el cual se encuentre el espacio seleccionado, y dirigido a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, aprobando el uso del muro o muros, para el desarrollo de la propuesta de muralismo.
- Certificado vigente de curso de alturas, en caso de trabajar a una altura mayor de 1.50 m separado del suelo.
- Propuesta para el desarrollo de una actividad académica paralela al desarrollo del proceso de muralismo, con su respectiva fecha y hora de realización. Debe incluir: nombre (s) del (los) conferencista (s), nombre (s) de las conferencia (s) o charla (s), duración y demás información relevante, incluida la del sitio propuesto para la realización de dicha actividad.
- Presupuesto detallado en el cual especifique como se van a invertir los recursos aportados por la Secretaria del Deporte y la Cultura del de Popayán, de acuerdo con las actividades contempladas. Si cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar los certificados de dicha gestión.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Solidez formal y conceptual de la propuesta visual. Calidad y pertinencia de la propuesta mural, a establecerse mediante el estudio minucioso de la información suministrada sobre el proceso a desarrollar.	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística verificable del proponente.	15
<b>Viabilidad</b>	Posibilidad efectiva y verificable de que el proceso mural pueda llevarse a cabo, considerando el presupuesto, cronograma y los aspectos técnicos con relación al lugar seleccionado para su ejecución.	15
<b>Impacto</b>	Originalidad; aporte a la construcción de ciudadanías mediante pruebas (fotografías, listado, etc.) que demuestren la creación artística y la cohesión comunitaria.	20

### DERECHOS DEL GANADOR:

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 17)

### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar antes del 16 de noviembre de 2018, un mural en un espacio (muro) que cuente con el visto bueno, por escrito, de la comunidad dentro de la cual se encuentra ubicado.
- Tramitar los permisos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad (Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tránsito, entidades afines según aplique).

- Realizar una actividad académica paralela, que dé cuenta del proceso mural, durante el segundo semestre de 2018, en fecha puntual y lugar a establecer conjuntamente entre el ganador y la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Los artistas seleccionados autorizan a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, la reproducción total o parcial de su mural, para fines promocionales y publicitarios, sin limitación de sistemas, ni medios de difusión, y sin que haya remuneración implícita de por medio.
- Los artistas seleccionados deben apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán en todas las labores de divulgación del proceso de mural.
- Los artistas seleccionados deben otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el apoyo recibido, con el texto "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## AUDIOVISUALES

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Líneas de acción:** Creación

**Monto y cantidad de becas de apoyo disponibles:** una (1) beca, por un monto de hasta \$12.000.000

**Más información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### BECA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE UN CORTOMETRAJE

**Becas de apoyo a otorgar:** una (1)

**Monto máximo por beca de apoyo:** Hasta por un monto de \$12.000.000

**Objeto:** Apoyar la realización de cortometraje con enfoque diferencial que promueva la formación de públicos en cinematografía y el fortalecimiento del sector a nivel municipal.

**Perfil del participante:** La convocatoria está dirigida a nuevos realizadores que cuenten con proyectos de cortometraje inédito que promuevan la cultura de la ciudad de Popayán, entre Mínimo tres (3) y máximo diez (10) minutos, y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no hayan iniciado rodaje. Se valorará el impacto del tema abordado, el público objetivo y la estrategia de circulación o difusión al público.

Para efectos de la presente convocatoria, el proponente es el responsable de la beca ante la Alcaldía de Popayán. En el caso de ser un grupo constituido, el mismo deberá definir a su productor como el responsable y administrador de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982 – Ley de derechos de autor). El grupo o la entidad ganadora realizará estas labores como productor ejecutivo del proyecto. El productor para este efecto es productor de campo.

**Nota:** Los derechos morales pertenecen a los realizadores del cortometraje y los patrimoniales a la persona, grupo constituido o entidad ganadora. La Alcaldía de Popayán se reservará el derecho de circulación y exhibición cultural pública de los materiales producidos en el proceso. Todos los productos audiovisuales realizados en el proceso deberán contar con créditos institucionales para la Alcaldía de Popayán y su secretaría del Deporte y la Cultura, los tutores, el grupo de realizadores y/o la entidad productora local.

**Pueden participar:** Personas naturales / Personas jurídicas / Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN "VIVE EL CAMBIO" 2018. (Ver página 7)

### PARA EL JURADO

- Sinopsis de máximo una (1) página tamaño carta, Arial 12 a espacio sencillo
- Anexar copia de cédulas de ciudadanía, por ambas caras, de cada uno de los participantes en la producción, mencionando como su función en la misma.
- Tratamiento audiovisual de su propuesta, en donde analice la forma en que piensa expresar, con elementos como la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la actuación, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Cronograma de actividades (Máximo hasta 16 de Noviembre de 2018 desglosado en dos partes, 1) entrega del Cortometraje hasta el 19 de octubre de 2018. 2) Promoción y divulgación desde el 22 de Octubre al 9 de Noviembre de 2018).
- Hoja de vida del director, (Una [1] página tamaño carta, Arial 12 a espacio sencillo). Hoja de vida del productor, (Una [1] página tamaño carta, Arial 12 a espacio sencillo).
- Si cuenta con patrocinios definidos, debe anexar en su propuesta las cartas de intención de las entidades con sus valores o su equivalente en dinero, en caso de ser en especie. (Recuerde que las entidades deben ser de la ciudad de Popayán)
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de la producción del Cortometraje.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes.
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los soportes que especifiquen la trayectoria solicitada.
- Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
- Guion completo secuenciado y dialogado.
- El proponente certificará mediante declaración extrajudicial que el guion es de su propiedad o que ha sido cedido para su realización en cada caso.
- El proponente presentará las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, fotografías, videos, entre otros. (Si estas son parte integral de la producción audiovisual).

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Originalidad, historia, creación, propuesta y lenguaje audiovisual Viabilidad: factibilidad de realización teniendo en cuenta cronograma, presupuesto y condiciones de la convocatoria.	50
<b>Trayectoria</b>	Perfiles de los proponentes y su equipo técnico acordes con el perfil del participante.	15
<b>Viabilidad</b>	Factibilidad de realización teniendo en cuenta cronograma, presupuesto y condiciones de la convocatoria.	15
<b>Impacto</b>	Percepción ante la estrategia de cultura, estrategia de difusión o circulación.	20

## DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación (Ver página 17)

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá :

- Tener en cuenta que la promoción y divulgación al público debe ser completamente gratuita, por lo cual queda prohibido efectuar cualquier cobro por la misma.
- Toda la logística de la presentación es responsabilidad del proponente. La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán no aporta personal técnico o de acompañamiento, ni equipos de audio y/o video.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos a la Secretaria del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## DANZA

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Líneas de acción:** Circulación y Premio

**Monto y cantidad de becas de apoyo disponibles:** Cinco (5), por un monto total de hasta \$30.000.000

**Más información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE PROYECTOS DE DANZA PARA EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

**Becas de apoyo a otorgar:** Dos (2)

**Monto máximo por circulación:** Hasta por un monto de \$ 6.000.000

**Objeto:** Impulsar procesos de circulación en el ámbito de la danza para el área urbana de la ciudad de Popayán, para presentación de montaje ya terminado, que promueva la cultura en tres (3) eventos culturales programados por Secretaría del Deporte y la Cultura a través de la Agenda Cultural 2018.

Los lugares de intervención para los procesos de circulación urbana de danza deberán concertarse con la Secretaría del Deporte y la Cultura.

**Perfil de Participante:** Grupos o compañías de danza en cualquiera de sus géneros, que certifiquen un mínimo de dos (2) años de experiencia en el área de esta convocatoria.

**Pueden Participar:** Grupos constituidos / Personas naturales / Personas Jurídicas.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

##### Administrativos:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

##### PARA EL JURADO:

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Nombre del grupo o compañía
- Cronograma de la realización de cada presentación del grupo o compañía (Concertar con la Secretaría del Deporte y la Cultura las fechas y lugares de las presentaciones en las Tarimas Culturales dispuestas a través de la Agenda Cultural 2018.)

- Breve descripción en (10 líneas) de la relevancia para el proceso del grupo o compañía.
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes de la trayectoria de mínimo 2 años tales como: certificado de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros. (Máximo diez (10) soportes, mínimo cinco (5)).
- Video en formato MP4 en CD, DVD u USB, con una duración entre tres 3:00 y 5:00 minutos, que registre brevemente la obra o trabajo a presentarse en las tarimas culturales.
- La compañía o la totalidad de los integrantes mínimo de doce (12) participantes del grupo que realizará la presentación deberá diligenciar y anexar al proyecto la siguiente información (Máximo cien (100) palabras por reseña de hoja de vida) :

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>EPS</b>	
<b>TELÉFONO FIJO</b>	
<b>TELÉFONO MOVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
<b>RESEÑA HOJA DE VIDA:</b>	

**Nota 1:** En el caso que el grupo o la compañía tengan como integrantes a menores de edad, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada cinco (5) niños.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad y pertinencia del proyecto puesto a consideración	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística del proponente	15
<b>Viabilidad</b>	Factibilidad de la propuesta teniendo en cuenta el presupuesto y el cronograma	15
<b>Impacto</b>	Aportes a procesos de proyección cultural desde la danza que se lleva a cabo en el municipio	20

#### DERECHOS DEL GANADOR:

Los Contemplados en los requisitos generales de participación (Ver página 17).

### **DEBERES DEL GANADOR:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de presentaciones concertada en el proyecto, en caso de aplazarse alguna presentación por situación fortuita, el ganador deberá comunicar oportunamente a la Secretaría del Deporte y la Cultura y reprogramar dicha presentación. En caso de cancelarse alguna presentación, el ganador deberá reintegrar los recursos a la Tesorería Municipal de Popayán dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos a la Secretaria del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## **BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE PROYECTOS DE DANZA PARA EL ÁREA RURAL DE LA CIUDAD DE POPAYÁN**

**Becas de apoyo a otorgar:** Dos (2)

**Monto máximo por circulación:** Hasta por un monto de \$ 7.000.000

### **Objeto:**

Impulsar procesos de circulación en el ámbito de la danza para el área rural de la ciudad de Popayán, en tres (3) veredas, para presentación de montaje ya terminado que promueva la cultura en circuitos veredales.

Los lugares de intervención para los procesos de circulación rural de danza deberán concertarse con la Secretaría del Deporte y la Cultura.

**Perfil de Participante:** Grupos o compañías de danza en cualquiera de sus géneros, que certifiquen un mínimo de cuatro años de experiencia en el área de esta convocatoria.

**Pueden Participar:** Grupos constituidos / Personas naturales / Personas Jurídicas.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

#### **Administrativos:**

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

#### **PARA EL JURADO:**

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Nombre del grupo o compañía
- Cronograma de la realización de cada presentación del grupo o compañía (Concertar con la Secretaría del Deporte y la Cultura las fechas y lugares de las presentaciones en las Tarimas Culturales dispuestas a través de la Agenda Cultural 2018. )
- Breve descripción en (10 líneas) de la relevancia para el proceso del grupo o compañía.
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes de la trayectoria de mínimo 2 años tales como: certificado de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros. (Máximo diez (10) soportes, mínimo cinco (5)).
- Video en formato MP4 en CD, DVD u USB, con una duración entre tres (3) y cinco (5) minutos, que registre brevemente la obra o trabajo a presentarse en las tarimas culturales.

- La compañía o la totalidad de los integrantes mínimo de doce (12) participantes del grupo que realizará la presentación deberá diligenciar y anexar al proyecto la siguiente información (Máximo cien (100) palabras por reseña de hoja de vida) :

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° CEDULA DE CIUDADANIA</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>EPS</b>	
<b>TELÉFONO FIJO</b>	
<b>TELÉFONO MOVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
<b>RESEÑA HOJA DE VIDA:</b>	

**Nota 1:** En el caso que el grupo o la compañía tengan como integrantes a menores de edad, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada cinco (5) niños.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad y pertinencia del proyecto puesto a consideración	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística del proponente	15
<b>Viabilidad</b>	Factibilidad de la propuesta teniendo en cuenta el presupuesto y el cronograma	15
<b>Impacto</b>	Aportes a procesos de proyección cultural desde la danza que se lleva a cabo en el municipio	20

### DERECHOS DEL GANADOR:

Los Contemplados en los requisitos generales de participación (Ver página 17).

### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de presentaciones concertada en el proyecto, en caso de aplazarse alguna presentación por situación fortuita, el ganador deberá comunicar oportunamente a la Secretaría del Deporte y la Cultura y reprogramar dicha presentación. En caso de cancelarse alguna presentación, el ganador deberá reintegrar los recursos a la Tesorería Municipal de Popayán dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.

- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más

tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.

- Otorgar los créditos a la Secretaria del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## PREMIO MUNICIPAL DE DANZA

**Becas de apoyo a otorgar:** Una (1)

**Monto máximo por premio:** Hasta por un monto de \$ 4.000.000

**Objeto:** Reconocer los procesos que adelantan los coreógrafos y compañías de danza, que desde sus obras han generado gran impacto, al crear un universo expresivo y simbólico que dialoga con el devenir socio cultural del municipio, visionando formas distintas de pensar, de crear, de actuar y de estar en el mundo.

Teniendo presente que la diversidad cultural, étnica, regional, conceptual, emotiva, en la cual, las producciones dancísticas emiten sus partituras, el premio se otorgara a la obra de danza de cualquier género (danza folclórica, danza clásica, danza urbana, danza moderna o danza contemporánea) que como resultado de una rigurosa investigación, interpretación y dirección permita evidenciar su excelente calidad artística.

Únicamente se podrán postular obras por los autores de las mismas.

**Perfil de Participante:** Coreógrafos o colectivos con una trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo cinco (5) años, soportada por una producción artística mínimo de tres (3) piezas u obras dancísticas.

**Nota:** La obra participante debe ser postulada únicamente por su(s) autor(es), quien(es) deberá(n) acreditar que esta ha sido presentada al público mínimo cinco (5) veces en territorio municipal y/o nacional entre el 1° de abril de 2016 y 1° de julio de 2018

**Pueden Participar:** Grupos constituidos / Personas naturales / Personas Jurídicas.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

#### Administrativos:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

#### PARA EL JURADO:

- Nombre del grupo o compañía
- Sinopsis de media página de la obra postulada

- Documento suscrito por los participantes en donde se certifique la autoría o propiedad de la obra.
- Tres (3) páginas con la descripción del proceso de creación e investigación de la obra.
- Copia en DVD de la obra postulada, en excelentes condiciones técnicas, para evaluación del jurado.
- Hoja de vida del participante, reseña de los integrantes del colectivo o de la compañía (si aplica), aclarando el tiempo de su desempeño en la interpretación de la obra postulada.
- Soportes de la trayectoria artística (portafolio artístico, DVD, CD, dispositivos, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros) que den cuenta de la experiencia solicitada. En todos los casos, se debe soportar una trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo cinco (5) años, por medio de una producción artística mínima de tres (3) piezas y obras dancísticas. No se aceptara como trayectoria espectáculos realizados con grupos escolares o universitarios bajo programas de formación dancística formal o no formal, o en clubes sociales.
- Certificaciones que acrediten que la obra ha sido presentada mínimo cinco (5) veces al público municipal y/o nacional.
- Ficha Técnica de la obra postulada (bailarines participantes en el elenco, producción ejecutiva, diseños visuales y sonoros, entre otros)
- Autorizaciones escritas correspondientes a los derechos de autor de la música autorizada en la obra postulada.
- Programas de mano, afiches y recortes de prensa de las presentaciones realizadas a nivel nacional y/o internacional de la obra postulada.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
Contribución y aporte a lo largo de su trayectoria artística al campo de la danza.	50
Contribución al sector en el que desarrolla sus acciones específicas (como géneros de la danza: folclor, ballet, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana etc.)	15
Contribución al sector de la danza en general en dimensiones como: investigación, creación, formación y circulación.	15
Premios y reconocimientos en otros contextos sociales, disciplinares o territoriales/ geográficos.	20

#### DERECHOS DEL GANADOR:

Los Contemplados en los requisitos generales de participación (Ver página 17)

**DEBERES DEL GANADOR:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir a la Alcaldía Municipal de Popayán la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de procesos de danza de gran impacto.

## LITERATURA

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Líneas de acción:** Creación y circulación

**Monto y cantidad de apoyos disponibles:** Dos (2) apoyos por un monto total de hasta \$14.000.000

**Más información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### BECA DE APOYO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA INÉDITA EN FORMATO IMPRESO

**Apoyos a otorgar:** Uno (1)

**Monto máximo por apoyo:** Hasta por un monto de \$10.000.000

**OBJETO:** Apoyar la publicación en formato impreso de (1) una obra literaria terminada inédita, que visibilice la producción narrativa de contenido de calidad en los géneros de novela, novela gráfica, crónica, biografías, autobiografías, libro de poesía, etc.

Para efectos de la presente convocatoria de **ESTÍMULOS POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018**, se entiende como **obra inédita** aquel texto que no haya sido publicado en ningún formato, ni por editorial alguna. Por esta razón el ganador deberá adelantar las gestiones necesarias para editar, publicar y distribuir la obra seleccionada

**Perfil del participante:** Escritores, creadores e ilustradores que acrediten como mínimo 3 años de experiencia y que cumplan los criterios de participación general de la presente convocatoria.

**Pueden participar:** Personas naturales

**No pueden participar:** Personas jurídicas / Grupos constituidos / Aquellos que no cumplan con los criterios generales de participación descritos en la presente convocatoria.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

#### Administrativos:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

#### PARA EL JURADO:

- Una (1) copia impresa, legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Los ejemplares de la obra a publicar se entregarán impresos y en computador en letra Arial o Time new Román, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3cm x 3cm x 3cm x 3cm, impresión papel tamaño carta por una sola cara, con páginas numeradas y argolladas.

Nota: la obra debe tener una extensión mínima de cien (100) páginas y un máximo de doscientas veinte (220) páginas.

Adicionalmente deberá remitir tres (3) copias idénticas con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga: nombre de la convocatoria, nombre del participante, título de la obra.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite.
- En mínimo 200 y máximo 400 palabras, describir que necesidades o público satisface o atiende. Población objetivo e impacto.
- Características del libro: número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación.
- Esquema básico (máximo tres (3) cuartillas) que corresponda al cumplimiento de la publicación de la obra seleccionada, en la que contemple: cronograma de trabajo sobre el proceso de publicación que contenga la fecha de lanzamiento del libro, plan de negocios de la publicación que incluya, número de ejemplares, mercadeo, (precio estimado, plan de distribución, y difusión) y resultados esperados.

**Nota:** el recurso no podrá ser invertido en gastos de administración, arriendos, servicios públicos, viajes y compra de activos (computadores, equipos de videograbación, equipos de sonido, teléfonos, pago de deudas, impuestos, entre otros).

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad de la propuesta literaria.	75
<b>Viabilidad</b>	Coherencia de la propuesta en planteamiento, cronograma y presupuesto, viabilidad financiera del proyecto. Impacto social del proyecto a realizar.	10
<b>Impacto</b>	Aporte del libro a la oferta editorial por la temática abordada, porque satisfaga necesidades no atendidas o atiende públicos no atendidos.	15

#### Derechos del ganador:

Los Contemplados en los requisitos generales de participación (Ver página 17)

#### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Gestionar la totalidad del proceso de publicación de la obra ganadora a cargo del recurso adjudicado en este estímulo.
- Entregar a la Secretaría doscientos (200) ejemplares de la obra, en libro de tapa dura para ser distribuidos en las bibliotecas municipales, o que son cabeza de red y presentar, junto con el informe final, el certificado de entrega.
- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la coordinadora de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos de la Secretaría del deporte y la cultura y el logo de la convocatoria de Estímulos Popayán vive el CAMBIO 2018.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscritos entre el ganador y la secretaria del deporte y la cultura Municipal.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018"
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán en todas las labores de divulgación.
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## PREMIO MUNICIPAL DE CREACIÓN LITERARIA MODALIDAD: CUENTO CORTO

**Apoyos a otorgar:** Uno (1)

**Monto máximo por apoyo:** Hasta por un monto de \$4.000.000

**OBJETO:** Reconocer la creación literaria del Municipio de Popayán, que desde sus obras han generado gran impacto, al crear un universo expresivo y simbólico que dialoga con el devenir socio cultural del municipio, visionando formas distintas de pensar, de crear, de actuar y de estar en el mundo.

Se aceptará una sola obra por autor participante.

Las obras que se presenten deben estar escritas en idioma español, ser originales, inéditas y que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso.

**Perfil del participante:** Jóvenes escritores y aficionados, con edades entre 18 y 35 años.

**Pueden participar:** Personas naturales

**No pueden participar:** Personas jurídicas / Grupos constituidos / Aquellos que no cumplan con los criterios generales de participación descritos en la presente convocatoria.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

#### Administrativos:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

#### PARA EL JURADO:

- Una (1) copia impresa, legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:
  - Cada cuento deberá ser entregado en medio físico y tendrá una extensión máxima de 12 páginas, en papel tamaño carta (210 mm x 279 mm), mecanografiadas en letra *Times New Román*, tamaño 12, a doble espacio por una sola cara.

Adicionalmente deberá remitir tres (3) copias idénticas con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga: nombre de la convocatoria, nombre del participante, título del cuento.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite.

**Nota:** el recurso no podrá ser invertido en gastos de administración, arriendos, servicios

públicos, viajes y compra de activos (computadores, equipos de videograbación, equipos de sonido, teléfonos, pago de deudas, impuestos, entre otros).

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad de la propuesta literaria	100

**CONTENIDO:** calidad de la propuesta literaria

**DERECHOS DEL GANADOR:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 17)

**DEBERES DEL GANADOR:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscritos entre el ganador y la secretaria del deporte y la cultura Municipal.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018"
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán en todas las labores de divulgación.
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## MÚSICA

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Líneas de acción:** Circulación y becas de apoyo.

**Monto y cantidad de apoyos disponibles:** Cinco (5) becas de apoyo para un monto total de hasta \$31.000.000

**Más información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES PARA EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

**Apoyos a otorgar:** Dos (2)

**Monto máximo por apoyo de circulación:** Hasta por un monto de \$6.000.000

**Objeto:** Impulsar procesos de circulación (aumento de bienes y servicios culturales de calidad) en el ámbito musical para el área urbana de la ciudad de Popayán en mínimo tres (3) tarimas culturales pertenecientes a la Agenda Cultural 2018 programada por Secretaría del Deporte y la Cultura.

Los lugares de intervención para los procesos de circulación urbana de música deberán concertarse con la Secretaría del Deporte y la Cultura.

**Perfil del participante:** Agrupaciones musicales en cualquiera de sus géneros, que certifiquen un mínimo de dos (2) años de experiencia en el área de esta convocatoria.

**Pueden participar:** Grupos constituidos / Personas jurídicas / Personas Naturales

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

##### Administrativos:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018. (Ver página 7)

##### PARA EL JURADO:

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía.
- Cronograma de la realización de cada presentación de la agrupación musical (Concertar con la Secretaría del Deporte y la Cultura las fechas y lugares de las presentaciones en las

Tarimas Culturales del evento Noche de Museos dispuestas a través de la Agenda Cultural 2018.)

- Breve descripción de la relevancia para el proceso de la agrupación o compañía (máximo doscientas 200 palabras)
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes de la trayectoria de mínimo 2 años, tales como: certificado de participación en eventos musicales, festivales, conciertos, entre otros, (Máximo diez (10) soportes, mínimo cinco (5))
- Video en formato MP4 en CD, DVD u USB, con una duración entre tres (3) y cinco (5) minutos, que registre brevemente la obra o trabajo a presentarse en las tarimas culturales
- Reseña de la agrupación y hoja de vida del director (máximo 100 palabras)
- La agrupación musical o cada integrante del grupo que realizará la presentación deberá diligenciar y anexar al proyecto el siguiente cuadro:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° CEDULA DE CIUDADANIA</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>EPS</b>	
<b>TELÉFONO FIJO</b>	
<b>TELÉFONO MÓVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**Nota 1:** En el caso en que la agrupación tenga como integrantes a niños, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada cinco (5) niños.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad y pertinencia del proyecto puesto a consideración.	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística del proponente.	15
<b>Viabilidad</b>	Factibilidad de la propuesta teniendo en cuenta el presupuesto y el cronograma.	15
<b>Impacto</b>	Aportes a procesos de Cultura desde la música que se lleva a cabo en el municipio. Cantidad de lugares a intervenir en el proyecto	20

#### DERECHOS DEL GANADOR:

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 17)

#### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador

deberá:

- El seleccionado deberá realizar la gestión y obtención de los permisos de Sayco y Acinpro, y demás permisos correspondientes que se requieran para la realización de las presentaciones.
- Cumplir con la agenda de presentaciones concertada en el proyecto, en caso de aplazarse alguna presentación por situación fortuita, el ganador deberá comunicar oportunamente a la Secretaría del Deporte y la Cultura y reprogramar dicha presentación. En caso de cancelarse alguna presentación, el ganador deberá reembolsar a Tesorería Municipal la totalidad del recurso y presentar copia desprendible de consignación.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018"
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## **BECA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES PARA EL ÁREA RURAL DE LA CIUDAD DE POPAYÁN**

**Apoyos a otorgar:** Una (1)

**Monto máximo por apoyo de circulación:** Hasta por un monto de \$7.000.000

**Objeto:** Impulsar procesos de circulación (aumento de bienes y servicios culturales de calidad) en el ámbito musical para el área rural de la ciudad de Popayán en mínimo tres (3) veredas y/o corregimientos, para presentación de montaje ya terminado que promueva la cultura en circuitos veredales.

Los lugares de intervención para los procesos de circulación urbana de música deberán concertarse con la Secretaría del Deporte y la Cultura.

**Perfil del participante:** Agrupaciones musicales en cualquiera de sus géneros, que certifiquen un mínimo de dos (2) años de experiencia en el área de esta convocatoria.

**Pueden participar:** Grupos constituidos / Personas jurídicas / Personas Naturales

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

#### **Administrativos:**

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018. (Ver página 7)

#### **PARA EL JURADO:**

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía.
- Fechas de realización de las presentaciones de la agrupación musical o compañía.
- Breve descripción de la relevancia para el proceso de la agrupación o compañía (máximo doscientas 200 palabras)
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes de la trayectoria de mínimo 2 años, tales como: certificado de participación en eventos musicales, festivales, conciertos, entre otros, (Máximo diez (10) soportes, mínimo cinco (5))
- Video en formato MP4 en CD, DVD u USB, con una duración entre tres (3) y cinco (5) minutos, que registre brevemente la obra o trabajo a presentarse en las tarimas culturales
- Permiso escrito expedido por la comunidad (Junta de Acción Comunal, organización barrial, persona natural o jurídica) donde se especifique el lugar a intervenir, y dirigido a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, aprobando el uso del

espacio para el desarrollo de la propuesta de musical.

- Reseña de la agrupación y hoja de vida del director (máximo 100 palabras)
- La agrupación musical o cada integrante del grupo que realizará la presentación deberá diligenciar y anexar al proyecto el siguiente cuadro:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° CEDULA DE CIUDADANIA</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>EPS</b>	
<b>TELÉFONO FIJO</b>	
<b>TELÉFONO MÓVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**Nota 1:** en el caso en que la agrupación tenga como integrantes a niños, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada cinco (5) niños.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad y pertinencia del proyecto puesto a consideración.	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística del proponente.	15
<b>Viabilidad</b>	Factibilidad de la propuesta teniendo en cuenta el presupuesto y el cronograma.	15
<b>Impacto</b>	Aportes a procesos de Cultura desde la música que se lleva a cabo en las veredas. Cantidad de lugares a intervenir en la propuesta.	20

#### DERECHOS DEL GANADOR:

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 17)

#### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- El seleccionado deberá realizar la gestión y obtención de los permisos de Sayco y Acinpro, y demás permisos correspondientes que se requieran para la realización de las presentaciones.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico con cobertura nacional y/o internacional según aplique.
- Cumplir con la agenda de presentaciones concertada en el proyecto, en caso de aplazarse alguna presentación por situación fortuita, el ganador deberá comunicar oportunamente a la Secretaría del Deporte y la Cultura y reprogramar dicha presentación. En caso de cancelarse alguna presentación, el ganador deberá reembolsar a Tesorería Municipal la totalidad del recurso y presentar copia desprendible

de consignación.

- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018"-
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## **BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA TODO PÚBLICO**

**Apoyos a otorgar:** Dos (2)

**Monto máximo por apoyo de circulación:** Hasta por un monto de 6.000.000

**Objeto:** Ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del municipio, con mínimo intervenciones que apoyen a la cualificación de los procesos didácticos, que contribuyan a la cultura. El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

Se realizarán seis (6) intervenciones: tres (3) intervenciones en instituciones educativas públicas del área rural del municipio de Popayán y tres (3) intervenciones en instituciones educativas públicas del área urbana.

**Nota:** Para efectos de la presente convocatoria, los *Conciertos didácticos*, se refieren a conciertos concebidos y destinados principalmente para todo público. La propuesta de *Conciertos didácticos* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder a la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando al público en general con la experiencia de la música en vivo en el fortalecimiento de la cultura.

**Perfil del participante:** Músicos, agrupaciones y colectivos, personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizadas en diferentes formatos y que cuenten con una trayectoria mínima de dos (2) años en la creación y/o realización o producción de conciertos educativos.

**Pueden participar:** Personas naturales (los solistas se deberán presentar como personas naturales; en el caso en que el concierto requiera de más de un intérprete, deberá postularse como grupo constituido) / Grupos constituidos / Personas jurídicas.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS:**

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018. (Ver página 7)

### **PARA EL JURADO:**

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

Propuesta de diseño y realización de un concierto educativo para todo público, que debe contener:

- Reseña del proponente.
- Soportes de la trayectoria (últimos tres [3] años) del proponente. La trayectoria debe evidenciar experiencia en la puesta en escena o manejo de espectáculos de características similares al objeto de la presente convocatoria.
- Reseña del artista o grupo que realizará la puesta en escena del concierto.
- Listado de los artistas que participarán en la propuesta y el rol que desempeña cada uno de ellos.

- Permiso escrito expedido por la comunidad (Junta de Acción Comunal, organización barrial, persona natural o jurídica) donde se especifique los lugares a intervenir, y dirigido a la Secretaria del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, aprobando el uso del espacio para el desarrollo de realización de conciertos didácticos para todo público.
- Soportes de la trayectoria del grupo que realizará la puesta en escena.
- Justificación del proyecto.
- Descripción del concepto (temática) que se va a desarrollar en el concierto.
- Público al cual se orienta la propuesta.
- Descripción del proceso de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Estructura general y guion del concierto.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).
- Espacio proyectado para la realización del concierto. Se debe anexar carta de confirmación de la reserva de la fecha firmada por la autoridad que alquila o facilita en calidad de préstamo el escenario.
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto, que en todo caso deberá ser antes del dieciséis (16) de noviembre de 2018.
- Presupuesto para la realización del concierto, debe incluir cofinanciación y/o fuentes de financiación del proyecto.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad del proyecto educativo y artístico.	50
<b>Trayectoria</b>	Experiencia del proponente en la gestión de espectáculos de similares características.	15
<b>Viabilidad</b>	Factibilidad para la puesta en escena del concierto y posibilidad de réplica del concierto teniendo en cuenta el presupuesto	15
<b>Impacto</b>	Aportes a la visibilidad de los procesos musicales que se llevan a cabo en el municipio y relevancia de la cultura.	20

#### DERECHOS DEL GANADOR:

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 17)

#### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- El seleccionado deberá realizar la gestión y obtención de los permisos de Sayco y Acinpro, y demás permisos correspondientes que se requieran para la realización de las

presentaciones.

- Cumplir con la agenda de presentaciones concertada en el proyecto, en caso de aplazarse alguna presentación por situación fortuita, el ganador deberá comunicar oportunamente a la Secretaría del Deporte y la Cultura y reprogramar dicha presentación. En caso de cancelarse alguna presentación, el ganador deberá reembolsar a Tesorería Municipal la totalidad del recurso y presentar copia desprendible de consignación.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018.
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## TEATRO Y CIRCO

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Líneas de acción:** Creación

**Monto y cantidad de becas de apoyo disponibles:** Tres (3), por un monto total de hasta \$23.000.000

**Más información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### BECA DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE CALLE DE TEATRO, CIRCO O COMBINACIÓN DE LAS DOS Y NARRACIÓN ORAL

**Becas de apoyo a otorgar:** Uno (1)

**Monto máximo por beca de apoyo:** Hasta por un monto de \$5.000.000

**Objeto:** Promover procesos de narración oral, puesta en escena de obras de teatro y/o espectáculo de circo de alta calidad en todo el territorio municipal, con el objetivo de promover la cultura, con sentido de pertenencia e identidad, así como el acercamiento de dichas expresiones artísticas a toda la ciudadanía.

**Perfil del Participante:** Grupos y organizaciones de teatro, circo y narración oral interesados en desarrollar en espacios no convencionales obras del campo teatral, circense o de narración tales como: teatro callejero, narración oral, teatro infantil, espectáculo de títeres, teatro-circo, mimo, clown, drama, comedia, contemporáneo, absurdo y afines) y que cuenten con trayectoria mínima de tres (3) años y/o título universitario en artes escénicas. Se considerarán obras que puedan demostrar avances en su etapa de montaje y no habrá restricción de formatos o géneros artísticos.

**Pueden participar:** Grupos constituidos / Personas jurídicas / Personas naturales

**No pueden participar:** Espectáculos teatrales o circenses que incluyan animales.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

#### ADMINISTRATIVOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7).

#### PARA EL JURADO:

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (una hoja tamaño carta, Arial 12 a espacio sencillo).
  - Título de la obra
  - Género en el que se enmarca la obra
  - Público al que va dirigida
  - Duración total de la pieza
  - Idea principal
  - Referentes, antecedentes, etc.

En el caso de narración oral:

- Descripción general del proyecto que incluya (una hoja tamaño carta, Arial 12 a espacio sencillo).
  - Título de la puesta en escena
  - Género o técnica de narración oral
  - Público al que va dirigida
  - Duración total de la pieza
  - Idea principal
  - Antecedentes
  - Propuesta estética
- Documentos y materiales de apoyo que permita al jurado tener un acercamiento de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena. (Registro audiovisual, indagaciones preliminares, guiones, planimetrías, diseños, bocetos, escenografía, vestuario, etc.)
- Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrollará (máximo 200 palabras).
- Dirección, descripción y fotografías de espacio propuesto para la presentación pública de la obra.
- Permiso escrito expedido por la comunidad (Junta de Acción Comunal, organización barrial) o ente gubernamental que aplique, dirigido a la Secretaría del Deporte y la Cultura, aceptando acoger el espectáculo.
- Plan de medios de la presentación pública
- Presupuesto detallado en el cual especifique como se van a invertir los recursos aportados por la Secretaría del Deporte y la Cultura del de Popayán, de acuerdo con las actividades contempladas. Si cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar los certificados de dicha gestión.
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica del grupo o compañía, en el campo de acción de la presente convocatoria, mínimo tres (3), máximo diez (10)

- Hojas de vida de todos los participantes en la obra, además del rol que cada uno cumplirá en la misma (máximo 100 palabras por persona)

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad y pertinencia del proyecto puesto a consideración.	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística del proponente.	15
<b>Viabilidad</b>	Factibilidad de la presentación pública, teniendo en cuenta el presupuesto, el cronograma y el sitio escogido para la misma.	15
<b>Impacto</b>	Originalidad; aporte al desarrollo de las artes escénicas en el Municipio de Popayán.	20

#### DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación. (Ver página 17)

#### DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar antes del 16 de noviembre del 2018, una presentación pública de circo o teatro de calle, de una duración mínima de sesenta (60) minutos. La presentación debe ser totalmente gratuita y llevarse a cabo en el sitio estimado en el proyecto, no se admiten cambios.
- Tramitar los permisos y acompañamientos que se requieran para la correcta realización de la presentación pública de arte escénico de calle (secretaría de gobierno, de tránsito, policía, cruz roja etc.)
- Enviar a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, con dos semanas de anticipación, el material necesario para la difusión del espectáculo de calle de circo o teatro.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán en todas las labores de divulgación del espectáculo de calle.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## BECA DE APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBRAS EN EL TEATRO BOLÍVAR

**Becas de apoyo a otorgar:** una (1)

**Monto máximo por beca de apoyo:** Hasta por un monto de \$8.000.000

**Objeto:** Promover y difundir procesos de puesta en escena de obras de teatro y/o espectáculo de circo de alta calidad en todo el territorio municipal mediante la puesta en escena de una presentación en el Teatro Bolívar, con el objetivo de incentivar la cultura, propiciando el sentido de pertenencia e identidad, así como el acercamiento de dichas expresiones artísticas a toda la ciudadanía.

**Nota:** el ganador del estímulo deberá aceptar y aplicar lo establecido en el acta de uso del Teatro Bolívar

**Perfil del Participante:** Grupos y organizaciones de teatro, circo o narración oral interesados en desarrollar en el teatro Bolívar obras del campo teatral, circense tales como: teatro-circo, mimo, clown, drama, comedia, contemporáneo, absurdo y afines) y que cuenten con trayectoria mínima de tres (3) años y/o título universitario en artes escénicas. Se considerarán obras que puedan demostrar avances en su etapa de montaje y no habrá restricción de formatos o géneros artísticos.

**Nota:** Las puestas en escena que participen, pueden ser creadas para ésta convocatoria o haber sido creadas previamente.

**Pueden participar:** Grupos constituidos /Personas jurídicas / Personas naturales

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

#### Administrativos:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

#### PARA EL JURADO:

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya(una hoja tamaño carta, Arial 12 a espacio sencillo):
  - título de la obra
  - género del teatro en el que se enmarca la obra
  - público al que va dirigida
  - Duración total de la pieza
  - idea principal
  - referentes; antecedentes, etc.
- Documentos y materiales de apoyo que permitan al jurado tener un acercamiento de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena. (Registro audiovisual, indagaciones

preliminares, guiones, planimetrías, diseños, bocetos, escenografía, vestuario, etc.)

- Justificación y pertinencia del proyecto (máximo 200 palabras).
- Plan de medios de la presentación pública
- Presupuesto detallado en el cual especifique como se van a invertir los recursos aportados por la Secretaria del Deporte y la Cultura del de Popayán, de acuerdo con las actividades contempladas. Si cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar los certificados de dicha gestión.
- Carta firmada (para grupos constituidos, por todos los integrantes; para personas jurídicas, por el representante legal), en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad de Popayán.
- Certificaciones que acrediten experiencia del grupo, específica en el campo de acción de la presente convocatoria (mínimo 3, máximo 10).
- Nombres y hojas de vida de todos los participantes en la obra, además del rol que cada uno cumplirá en la misma (máximo 100 palabras por persona)

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad y justificación del proyecto puesto a consideración.	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística del proponente.	15
<b>Viabilidad</b>	Factibilidad de la presentación pública, teniendo en cuenta nivel de avance de la obra, el presupuesto, el cronograma y las condiciones espaciales del Teatro Bolívar	15
<b>Impacto</b>	Originalidad; aporte al desarrollo de las artes escénicas y la formación de público en el Municipio de Popayán.	20

#### DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación. (Ver página 17)

#### DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- El seleccionado deberá realizar la gestión y obtención de los permisos de Sayco y Acinpro, y demás permisos correspondientes que se requieran para la realización de las presentaciones.
- Realizar antes del 16 de noviembre del 2018, un función en el Teatro Bolívar de la ciudad de Popayán, la cual debe ser de alta calidad, con una duración mínima de sesenta (60) minutos.

- La presentación debe ser completamente gratuita, por lo cual queda prohibido efectuar cualquier cobro por la misma, ya sea a través de venta de boletería y afines.
- Toda la logística de la presentación es responsabilidad del proponente. La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán no aporta personal técnico o de acompañamiento, ni equipos de audio y/o video
- Tramitar los permisos y acompañamientos que se requieran para la correcta realización de la presentación (policía, cruz roja, ambulancias, etc.)
- Enviar a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, con dos semanas de anticipación, el material necesario para la difusión de la puesta en escena.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán en todas las labores de divulgación de la presentación en el Teatro Bolívar.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## BECA DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA INFANTIL Y FORMACIÓN DE PÚBLICO INFANTIL EN EL TEATRO MUNICIPAL GUILLERMO VALENCIA

**Becas de apoyo a otorgar:** una (1)

**Monto máximo por beca de apoyo:** Hasta por un monto de \$10.000.000

**Objeto:** Promover y difundir procesos de puesta en escena de obras de teatro y/o espectáculo de circo de alta calidad y dirigido específicamente al público infantil para una presentación en el Teatro Municipal Guillermo León Valencia, desde las diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales y circenses , otorgando un apoyo para la realización de una función en el teatro municipal, ampliando los espacios de divulgación de las practicas teatrales de la ciudad y apoyando a la vez los procesos pedagógicos que contribuyen a las formación de públicos.

Este estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística teatral y no limita género. Para efectos de la presente convocatoria, la formación de públicos se hará a través de las *Presentaciones Didácticas*, se refieren a presentaciones concebidas y destinadas principalmente para un público específico. La propuesta de la *Presentación Didáctica* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder al teatro en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando al público con la experiencia del teatro en vivo.

**Perfil del Participante:** Grupos y organizaciones de teatro y/o circo interesados en desarrollar en el teatro municipal obras del campo teatral y/o circense de carácter infantil tales como: espectáculo de títeres, teatro-circo, mimo, clown, drama, comedia, contemporáneo, absurdo y afines y que cuenten con trayectoria mínima de tres (3) años y/o título universitario en artes escénicas. Se considerarán obras que puedan demostrar avances en su etapa de montaje y no habrá restricción de formatos o géneros artísticos.

**Nota:** Las puestas en escena que participen, pueden ser creadas para ésta convocatoria o haber sido creadas previamente.

**Pueden participar:** Grupos constituidos /Personas jurídicas / personas naturales

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

#### Administrativos:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

#### PARA EL JURADO:

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (una hoja tamaño carta, Arial 12 a espacio sencillo):
  - Título de la obra

- Género del teatro en el que se enmarca la obra
  - Público al que va dirigida
  - Duración total de la pieza
  - Idea principal
  - Referentes; antecedentes, etc.
- Documentos y materiales de apoyo que permitan al jurado tener un acercamiento de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena. (Registro audiovisual, indagaciones preliminares, guiones, planimetrías, diseños, bocetos, escenografía, vestuario, etc.)
  - Justificación y pertinencia del proyecto (máximo 200 palabras).
  - Plan de medios de la presentación pública
  - Presupuesto detallado en el cual especifique como se van a invertir los recursos aportados por la Secretaria del Deporte y la Cultura del de Popayán, de acuerdo con las actividades contempladas. Si cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar los certificados de dicha gestión.
  - Carta firmada (para grupos constituidos, por todos los integrantes; para personas jurídicas, por el representante legal), en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad de Popayán.
  - Certificaciones que acrediten experiencia del grupo, específica en el campo de acción de la presente convocatoria (mínimo 3, máximo 10).
  - Nombres y hojas de vida de todos los participantes en la obra, además del rol que cada uno cumplirá en la misma (máximo 100 palabras por persona)

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Calidad y justificación del proyecto puesto a consideración.	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística del proponente.	15
<b>Viabilidad</b>	factibilidad de la presentación pública, teniendo en cuenta nivel de avance de la obra, el presupuesto, el cronograma y las condiciones espaciales del Teatro Guillermo Valencia.	15
<b>Impacto</b>	Originalidad; aporte al desarrollo de las artes escénicas y la formación de público en el Municipio de Popayán.	20

### DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación. (Ver página 17)

### DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- El seleccionado deberá realizar la gestión y obtención de los permisos de Sayco y Acinpro, y demás permisos correspondientes que se requieran para la realización de las presentaciones.
- Realizar antes del 16 de noviembre del 2018, una función en el Teatro Municipal Guillermo Valencia de la ciudad de Popayán, la cual debe ser de alta calidad, con una duración mínima de sesenta (60) minutos.
- La presentación debe ser completamente gratuita, por lo cual queda prohibido efectuar cualquier cobro por la misma, ya sea a través de venta de boletería y afines.
- Toda la logística de la presentación es responsabilidad del proponente. La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán no aporta personal técnico o de acompañamiento, ni equipos de audio y/o video
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán en todas las labores de divulgación de la presentación en el Teatro Municipal Guillermo Valencia.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## PATRIMONIO CULTURAL

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Líneas de acción:** Creación y Difusión

**Monto y cantidad de becas de apoyo disponibles:** Cuatro (4), por un monto total de hasta \$16.000.000

**Mayor información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### BECA DE APOYO AL DESARROLLO DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN ESPACIOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

**Becas de apoyo a otorgar:** Dos (2)

**Monto máximo del proceso:** Hasta por un monto de \$4.000.000

**Objeto:** Dinamizar las estrategias para incentivar la apropiación social de los espacios patrimoniales de la ciudad de Popayán, mediante el apoyo a (2) dos intervenciones artísticas, que remitan a temáticas culturales.

**Perfil del participante:** artistas plásticos y/o visuales empíricas o profesionales, historiadores, antropólogos, sociólogos, filósofos, literatos y académicos afines, que certifiquen un mínimo de un (1) año de experiencia en intervenciones urbanas.

**Pueden participar:** personas naturales / grupos constituidos.

**No pueden participar:** personas jurídicas. / Los ganadores de "Beca de apoyo al desarrollo de intervenciones artísticas en espacios patrimoniales de la ciudad de Popayán" 2017

**Espacios disponibles para intervención NO PERMANENTE:** Morro de Tulcán, Parque Mosquera, Puente del Humilladero, exterior del Cementerio Central Arquidiocesano de Popayán, Puente Viejo de Cauca, Plazoleta Iglesia de Yanacónas, atrio Iglesia de las Mercedes (Alto Cauca), exterior Museo Efraím Martínez Zambrano, Parqueadero Museo de Historia Natural, patios de la Casa Museo Guillermo León Valencia.

**Nota:** Las intervenciones no podrán hacer apología de la violencia armada, sexismo, homofobia, racismo, etc.; ni ofender los sentimientos religiosos en el caso del Cementerio Central, Iglesia de Yanacónas e Iglesia de las Mercedes.

Igualmente se debe tener en cuenta, que bajo ningún aspecto se permiten modificaciones físicas permanentes en el espacio seleccionado, esto es: construcción o demolición parcial de estructuras como muros, bolardos, balaustradas, etc.; cambio de colores en fachadas,

puertas, vanos, paramentos, etc. Alteración del entorno natural del espacio patrimonial, como corte de árboles, arbustos, plantas ornamentales, excavaciones, entre otros.

Finalmente se debe tener en cuenta que en el desarrollo de las intervenciones, la Administración Municipal no avala bajo ningún aspecto, que se ponga en riesgo la integridad física del artista o creador y de los espectadores de la propuesta.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

### **PARA EL JURADO**

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Texto (tamaño carta, fuente Arial 12 a espacio sencillo) de mínimo tres (3) páginas y máximo (5) cinco páginas, haciendo una descripción general del proyecto, que incluya, en este mismo orden:
  - Título de la intervención
  - Tema
  - Justificación
  - Especificaciones técnicas (medidas, materiales, etc.)
  - Referentes justificados
  - Lugar seleccionado de los propuestos en esta convocatoria
  - Plano del espacio en que se evidencia la disposición espacial de la intervención, ayudas multimediales (si aplica)
  - Apoyos musicales instrumentales (si aplica)
  - Cronograma de ejecución.
  
- Bocetos, documentos y materiales de apoyo que permitan al jurado tener un acercamiento de lo que podría ser el resultado final de la intervención.
  
- Hoja de vida del proponente o dossier del grupo constituido que evidencie como mínimo un año de trayectoria en el desarrollo de intervenciones urbanas.
  
- Propuesta para el desarrollo de una actividad académica paralela al desarrollo del proceso de intervención artística, con su respectiva fecha y hora de realización. Debe incluir: nombre (s) del (los) conferencista (s), nombre (s) de las conferencia (s) o charla (s), duración y demás información relevante, incluida la del sitio propuesto para la realización de dicha actividad.
  
- Presupuesto detallado en el cual especifique como se van a invertir los recursos aportados por la Secretaria del Deporte y la Cultura del de Popayán, de acuerdo con las actividades contempladas. Si cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar los certificados de dicha gestión.

- Certificado vigente de curso de alturas, en caso de trabajar a una altura mayor de 1.50 m separado del suelo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	Solidez formal y conceptual del proceso.	50
<b>Trayectoria</b>	Solidez, experiencia y calidad artística verificable del proponente.	15
<b>Viabilidad</b>	Posibilidad efectiva y verificable de que el proceso puede llevarse a cabo, teniendo en cuenta el cronograma, presupuesto y condiciones de la convocatoria	15
<b>Impacto</b>	Originalidad; aporte a la apropiación social de los espacios patrimoniales en los que se desarrolla la intervención y a los procesos de cultura, que órganos como la Mesa Municipal de Víctimas, Mesa de Infancia y Adolescencia, Mesa de la Diversidad Sexual, entre otros, vengán desarrollando en la ciudad.	20

#### DERECHOS DEL GANADOR:

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 17)

#### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Desarrollar una intervención artística no permanente en el espacio patrimonial especificado previamente en la propuesta presentada a esta convocatoria.
- Toda la logística de la intervención artística, es responsabilidad del proponente. La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán no aporta personal técnico o de acompañamiento, ni equipos de audio y/o video.
- Tramitar los permisos y acompañamientos que se requieran para la correcta realización de la intervención artística (policía, cruz roja, ambulancias, etc.)
- Realizar una actividad académica paralela que dé cuenta de la intervención, durante el segundo semestre de 2018, en fecha puntual a establecer conjuntamente entre el ganador y la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.

- El ganador, autoriza a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, la reproducción total o parcial del mismo proceso desarrollado, para fines promocionales y publicitarios, sin limitación de sistemas, ni medios de difusión, y sin que haya remuneración implícita de por medio.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## BECA DE APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

**Becas de apoyo a otorgar:** Dos (2)

**Monto máximo por manifestación:** Hasta por un monto de \$4.000.000

**Objeto:** Apoyar el desarrollo o difusión de manifestaciones culturales inmateriales, que realicen (2) dos intervenciones que se desarrollen en el Municipio de Popayán.

**Nota 1:** de acuerdo a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Unesco, 2003, el patrimonio inmaterial está definido como "Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".

**Nota 2:** Las manifestaciones postuladas, no requieren declaratoria oficial del ámbito municipal, departamental o nacional.

**Perfil del participante:** gestores culturales, agrupaciones cívicas, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, ciudadanía en general.

**Pueden participar:** personas naturales / personas jurídicas / grupos constituidos.

**No pueden participar:** Los ganadores de "Beca de apoyo a manifestaciones culturales inmateriales del municipio de Popayán 2017"

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

#### PARA EL JURADO

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
  - Nombre de la manifestación.
  - Nombre del área o áreas de la ciudad en donde se desarrolla.
  - Ubicación física de área o áreas (dirección si aplica).
  - Descripción de la manifestación que incluya (máximo cinco páginas, tamaño carta en fuente Arial a espacio sencillo): antecedentes, características generales, perfil de la población que la reconoce, fotografías en alta calidad de la manifestación

(mínimo 5), soportes (prensa, afiches, etc.) que evidencien el desarrollo de la manifestación por lo menos en los cinco años previos a la presente convocatoria.

- Certificación emitida por un representante de la población que reconoce la manifestación (presidente junta de acción comunal, JAL, líder espiritual, etc.), en la que se describa (máximo una hoja, tamaño carta en fuente Arial a espacio sencillo) el significado e importancia de la manifestación para población o comunidad (es).
- Propuesta para el desarrollo de una actividad académica paralela al proceso de desarrollo de manifestaciones culturales inmateriales, con su respectiva fecha y hora de realización. Debe incluir: nombre (s) del (los) conferencista (s), nombre (s) de las conferencias (s) o charla (s), duración y demás información relevante, incluida la del sitio propuesto para la realización de dicha actividad.
- Presupuesto detallado en el cual especifique como se van a invertir los recursos aportados por la Secretaria del Deporte y la Cultura del de Popayán, de acuerdo con las actividades contempladas. Si cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar los certificados de dicha gestión.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Contenido</b>	estructura de la manifestación que da cuenta de su proyección en el tiempo.	50
<b>Impacto</b>	reconocimiento y acogida de la manifestación por parte de la población y/o comunidad en donde tiene lugar la misma.	25
<b>Pertinencia</b>	Relevancia de la manifestación y aporte de la misma al conjunto del patrimonio cultural del Municipio de Popayán.	25

#### DERECHOS DEL GANADOR:

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 17)

#### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir la totalidad del monto obtenido en el desarrollo total o parcial de la manifestación inmaterial seleccionada, verificable mediante soportes.
- Realizar una actividad académica paralela que dé cuenta del desarrollo de la manifestación, durante el segundo semestre de 2018, en fecha puntual a establecer conjuntamente entre el ganador y la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a

más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán en todas las labores de divulgación del proceso desarrollado.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018"-
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## PREMIOS A LA TRAYECTORIA CULTURAL Y MAESTRÍA EN ARTES Y OFICIOS

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Monto y cantidad de premios disponibles:** Cuatro (4) para un monto total de hasta \$16.000.000

**Áreas:** Artes visuales, cine, circo, danza, gestión cultural, literatura, música, patrimonio y teatro, artes y oficios

**Más información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### PREMIO MUNICIPAL VIDA Y OBRA

**Apoyos a otorgar:** uno (1)

**Monto máximo por apoyo:** Hasta por un monto de 4.000.000

**Objeto:** Otorgar el premio Municipal Vida y Obra como máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos que, a lo largo de su vida, han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales del municipio de Popayán, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha generado en el campo social y cultural en general.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución. En ambos casos se debe demostrar que el postulado sea nacido en Popayán y la creación, producción, desarrollo de obras o actividades de alta calidad y gran impacto artístico, promoción de patrimonio local, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

#### PUEDEN SER POSTULADOS:

- Creadores, investigadores o gestores culturales nacidos, o que demuestren una residencia mínima de 30 años en Popayán.
- El postulado debe haber cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Debe demostrarse que el postulado ha dedicado su vida al trabajo artístico y/o cultural, evidenciando un aporte a las artes, la cultura y/o promoción del patrimonio en el municipio de Popayán a través de su obra.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### ADMINISTRATIVOS

- Remitirse a las condiciones generales de participación. (Ver página 7)

#### PARA EL JURADO

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la

siguiente información:

- Fundamentación de máximo cuatro (4) páginas, tamaño carta en Arial 12 a espacio sencillo, que dé cuenta de la relevancia del trabajo artístico o cultural del postulado, haciendo énfasis en su contribución al enriquecimiento cultural, artístico y patrimonial del municipio de Popayán.
- Reseña biográfica del postulado, en máximo tres (3) páginas (tamaño carta, fuente Arial 12 a espacio sencillo), donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo a su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de las obras o proyectos en mención además debe entregarse en medio digital con fotos en formato jpg.
- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
Trayectoria del trabajo cultural o artístico del postulado.	50
Contribución al enriquecimiento cultural o artístico del municipio de Popayán.	50

#### **DERECHOS DEL GANADOR:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación (Ver página 18), el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designa al ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá una publicación digital sobre su vida y obra en la página oficial del Municipio de Popayán.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir a la Alcaldía Municipal de Popayán la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento para el desarrollo y salvaguarda de oficios y técnicas artesanales como patrimonio cultural.

## PREMIO MUNICIPAL EN ARTES Y OFICIOS

**Apoyos a otorgar:** Tres (3)

**Monto máximo por apoyo:** Hasta por un monto de \$4.000.000

**Objeto:** Otorgar el premio municipal en artes y oficios, al Reconocimiento, mérito, dedicación y excelencia en la elaboración, desarrollo y salvaguarda de oficios y técnicas artesanales como patrimonio cultural inmaterial y eje de capital para la región, ciudadanos que han transmitido sus conocimientos a su comunidad y a otros grupos de artesanos preservando tradiciones y costumbres, y que su obra sea destacada por su impacto en la ciudad y expresión de la identidad cultural local.

La alcaldía de Popayán, a través de la secretaría del Deporte y Cultura convoca Premio Municipal en Artes y Oficios, al reconocimiento, mérito, dedicación y excelencia en la elaboración, desarrollo y salvaguarda de oficios y técnicas artesanales como patrimonio cultural inmaterial y eje de capital para la región; siendo ciudadanos que han transmitido sus conocimientos a su comunidad y a otros grupos de artesanos, preservando tradiciones y costumbres, y que su obra sea destacada por su impacto en la ciudad y expresión de la identidad cultural local.

El premio se otorgará a artesanos Payaneses o aquellos que cuenten con una residencia permanente certificado por más de diez (10 años) en la ciudad, y cuya experiencia en el oficio artesanal no sea inferior a diez (10) años.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución.

### **PUEDEN SER POSTULADOS:**

- Artesanos de los oficios en cerámica, alfarería, tejido en fibra vegetal e hilo, tallado, calado y torneado en madera, cestería, forja, fundición, marroquinería, orfebrería, sombrería, fundición, bisutería y técnicas a fines.
- Debe demostrarse mediante soportes de experiencia que el postulado ha dedicado su vida al trabajo Artesanal, evidenciando su trayectoria y reconocimiento en el desempeño de su oficio,
- Persona nacida en Popayán, o residencia superior a diez (10) años en la ciudad.
- Experiencia artesanal superior a los diez (10) años.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **Administrativos**

Remitirse a las condiciones generales de participación. (Ver página 7)

#### **PARA EL JURADO**

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Hoja de vida con foto reciente del artesano (Máximo 3 hojas tamaño carta)
- Fundamentación de máximo una (1) página, tamaño carta en Arial 12 a espacio sencillo, que dé cuenta de la relevancia del trabajo artesanal del postulado.
- Reseña de la trayectoria del taller, en máximo una (1) página (tamaño carta, fuente Arial 12 a espacio sencillo), donde se destaquen las distinciones en su trayectoria, proyectos más que haya producido, Máximo cinco (5) fotografías de sus mejores piezas artesanales en formato jpg.
- Cualquier otro documento o documentos que soporten los requisitos antes mencionados.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Descripción	Porcentaje
Trayectoria del artesano	50
Contribución al enriquecimiento cultural o artístico del municipio de Popayán.	50

### DERECHOS DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación (Ver página 18), el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designa al ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá una publicación digital sobre su vida y obra en la página oficial del Municipio de Popayán.

### DEBERES DE LOS GANADORES:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir a la Alcaldía Municipal de Popayán la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento para el desarrollo y salvaguarda de oficios y técnicas artesanales como patrimonio cultural.

## PRIMERA INFANCIA

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Líneas de acción:** Formación y Circulación

**Monto y cantidad de becas de apoyo disponibles:** Un (1), por un monto total de hasta \$6.000.000

**Mayor información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### BECA DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

**Becas de apoyo a otorgar:** Una (1)

**Monto máximo por beca de apoyo:** Hasta por un monto de \$6.000.000

**Objeto:** Diseñar, aplicar y sistematizar una propuesta desde las prácticas artísticas y culturales para la atención con enfoque diferencial a cien (100) niños y niñas de la primera infancia (0 - 3 años), pertenecientes a familias víctimas del conflicto armado residentes en el Municipio de Popayán.

La Primera infancia es la etapa que va desde la gestación hasta los cinco años. Este ciclo de vida es crucial y determinante ya que se establecen las bases de desarrollo neuronal, físico, del pensamiento y lenguaje, sujeto social e individual, entre otros. Sin embargo, muchos niños y niñas de Popayán, a raíz de la desigualdad social, no han contado con oportunidades para su atención integral y el goce efectivo de sus derechos, por lo que se aumentan las brechas sociales, económicas, biológicas y culturales, aunado a que las consecuencias sobre su desarrollo son irrepetibles. Esta deuda social debe superarse en términos de garantía de derechos impostergables de protección, nutrición, salud y educación inicial.

De acuerdo con el documento Orientaciones a una Política pública de Arte y Cultura para la Primera Infancia, elaborado por la Universidad Pedagógica Nacional el propósito de la acción en el marco de una política pública "es incorporar la primera infancia a las experiencias artísticas y culturales que puede ofrecer la institucionalidad... para mejorar su desarrollo, bienestar y atención en general... La formación artística y cultural promueve el desarrollo de la sensibilidad y la emoción, la estimulación de los sentidos y el despliegue de destrezas, potenciación de habilidades y generación de conocimiento."

**Perfil del Participante:** Colectivos integrados por artistas, gestores o promotores culturales. Al menos uno de sus integrantes debe acreditar experiencia relacionada de 2 años en proyectos o programas dirigidos a la atención de población víctima del conflicto armado, desarrollada durante los últimos cinco años. De igual manera, por lo menos uno de los integrantes deberá tener mínimo dos (2) años de experiencia en trabajo con primera infancia. Todos los integrantes deben ser mayores de edad y residentes de Popayán.

**Pueden participar:** Grupos constituidos

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

**Administrativos:**

Remitirse a los requisitos generales de participación de la convocatoria estímulos 2018 (Ver página 7)

**PARA EL JURADO:**

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

La propuesta debe tener 3 procesos integrados: Desarrollo y validación de la atención y sistematización de la experiencia y presentación de resultados y puede ser planteada desde lo interdisciplinar y ejecutable hasta el 16 de noviembre de 2018.

**Descripción de la propuesta:**

- Nombre de la propuesta.
- Antecedentes, explicar si la propuesta es una continuación, adaptación o reconstrucción de un proceso anterior.
- Justificación (importancia y razones por las cuales el concursante participa en este estímulo).
- Referentes conceptuales que aborden el desarrollo cognitivo correspondiente a las edades de la primera infancia y el referente de las prácticas artísticas y culturales. Esto requiere conocimiento de las características de desarrollo de los niños y niñas durante la primera infancia, y de las consecuencias de su condición de víctima del conflicto armado.
- Descripción general de la propuesta, objetivos generales y específicos y una breve descripción de las fases de la propuesta y las respectivas acciones a realizar en cada una.
- Resultado final esperado.
- Cronograma general. (hasta el 16 de noviembre de 2018).
- Presupuesto detallado en el que se relacione: actividades a realizar, ítems a pagar, servicios a contratar, recursos obtenidos de otras fuentes. Aportar información sobre la cofinanciación de la propuesta, sólo en caso que el valor exceda el monto de la beca y describir las fuentes de la misma (recursos propios, otros aportantes, etc.). El presupuesto debe integrar los costos del equipo humano de trabajo, de los materiales requeridos, del producto audiovisual y de las acciones para la socialización de resultados

**Desarrollo y validación de la atención:**

- Descripción de los aspectos artísticos y/o culturales que se van a trabajar en el desarrollo de la propuesta. Esto debe incluir la explicación detallada acerca de los procesos y actividades, metodologías, estrategias y recursos pedagógicos, tiempos estimados para cada una de ellas y descripción de los materiales a utilizar. Es recomendable formular indicadores básicos de logro y resultado.

- Si la propuesta considera el desarrollo y construcción de materiales, debe definir el producto que se va a entregar: material impreso, material audiovisual, material sonoro, entre otros.
- Cobertura: mínimo 100 niños y niñas beneficiarios del proceso de atención. Identificación de las comunas y lugares donde se llevará a cabo la propuesta.
- Equipo: breve perfil de los integrantes del equipo de atención y cuál es la labor de cada uno en el desarrollo de la propuesta.
- Identificar la coordinación y articulación que se tendrá con los programas o proyectos de entidades distritales y actores locales dirigidos a la población víctima del conflicto armado.
- Describir cómo se va a realizar la validación de la propuesta pedagógica desde procesos artísticos o culturales, llevada a la práctica con la primera infancia víctima del conflicto armado, en concordancia con los referentes conceptuales propuestos o considerados

### **Sistematización de la Experiencia.**

- Descripción detallada de cómo se va a realizar el proceso de sistematización de la experiencia (preguntas al proceso, objetivos, mecanismos y acciones), considerada la sistematización como la construcción rigurosa de una memoria integral crítica, resultado del diálogo entre los diferentes actores, que busca la comprensión del proceso y sus resultados para contribuir a la producción, socialización y devolución de conocimiento. El resultado final de esta sistematización se debe presentar en un informe escrito, acompañado de material audiovisual editado de mínimo 5 minutos y máximo 20 minutos (para el desarrollo de este producto audiovisual, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal brindará orientación al equipo de la propuesta ganadora).
- Los resultados del desarrollo de la propuesta deben presentarse públicamente junto con el material audiovisual de la sistematización. Esto se debe concertar con la la Secretaría del Deporte y la Cultura y definir una fecha para la presentación pública en los espacios que se definan.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
<p><b>Formulación de la propuesta frente a los lineamientos conceptuales y de política del concurso.</b></p> <p>La propuesta debe presentar una concordancia de los elementos conceptuales y metodológicos, con el cronograma y la propuesta de ejecución. La propuesta debe tener 3 procesos integrados claramente descritos y documentados: Desarrollo de la atención, validación de la propuesta y sistematización de la experiencia.</p> <p>La propuesta debe estar claramente dirigida a la población de la primera infancia de 0 a 3 años.</p> <p>La propuesta debe tener en cuenta las características de desarrollo de los niños y niñas durante la primera infancia, y de las consecuencias de su condición de víctimas del conflicto armado residentes en Popayán.</p>	40
<p><b>Coherencia interna de la propuesta</b></p> <p>Correspondencia entre objetivos, metodología, procesos, resultados esperados, equipo participante, cobertura y presupuesto</p>	30
<p><b>Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando los tiempos, presupuesto y las características de la propuesta.</b></p> <p>La propuesta debe ser viable técnica y presupuestalmente, de acuerdo con el tiempo</p>	30

de su ejecución, presupuesto y las condiciones del concurso.	
--	--

### **DERECHOS DE LOS GANADORES**

Remitirse a las condiciones generales de participación. (Ver página 17)

### **DEBERES DE LOS GANADORES**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con las condiciones previstas por la Secretaría del Deporte y la Cultura para el cumplimiento del cronograma de actividades y la ejecución de la propuesta.
- Radicar en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21), a más tardar el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00pm, el informe técnico final, con los resultados de la actividad, que incluya material audiovisual, registro fotográfico, material publicitario y certificados oficiales de participación en el evento, al igual que, el informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Secretaría del Deporte y la Cultura.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Secretaría del Deporte y la Cultura.
- Aportar la documentación requerida por la Secretaría del Deporte y la Cultura para efectos de trámites de desembolso, divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad
- Acoger las observaciones que realice la Secretaría del Deporte y la Cultura durante la ejecución de la propuesta. En caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor, esta debe ser autorizada por la entidad mediante acta suscrita por las partes.
- Destinar la totalidad del estímulo económico otorgado para los costos de ejecución de la propuesta (si aplica). De ser necesario, el ganador deberá asumir los costos adicionales.
- Concertar con la Secretaría del Deporte y la Cultura fecha y lugar para la presentación pública de los resultados de la ejecución de la propuesta.
- Otorgar los créditos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido con el texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN VIVE EL CAMBIO 2018".
- Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

## POBLACIONAL

**Fecha de apertura:** 16 de julio de 2018

**Fecha de cierre:** 06 de agosto de 2018

**Fecha de publicación listado de proyectos inscritos:** 09 de agosto 2018

**Fecha de publicación de resultados:** 31 de agosto 2018

**Líneas de acción:** Investigación y Circulación

**Monto y cantidad de becas de apoyo disponibles:** Dos (2), por un monto total de hasta \$8.000.000

**Mayor información:** [estimulos.culturales.popayan@gmail.com](mailto:estimulos.culturales.popayan@gmail.com)

### PREMIO A PROCESOS CULTURALES CONSTRUCTORES DE PAZ

**Apoyos a otorgar:** Uno (1)

**Monto máximo por apoyo:** Hasta por un monto de \$4.000.000

**Objeto:** Otorgar reconocimiento para a ejercicios pedagógico que por su carácter formativo contribuya a la generación de una cultura de la paz y el nuevo capítulo de la historia que escribirá la comunidad payanesa.

Esta convocatoria, parte del principio que la paz es un camino que se construye y que, en tanto proceso, excede la firma del acuerdo y tiene que ver desde la cultura, con la puesta en marcha de acciones inclusivas que respalden las posibilidades afirmativas de grupos de interés históricamente excluidos. Estos colectivos, son los agentes de cambio para una Nación en permanente transformación y por ello, también esta apuesta desde el Ministerio de Cultura, responde a expectativas que se derivan del nuevo capítulo de la anhelada paz.

#### Perfil del participante:

- Docentes de educación inicial, básica y media que demuestren cómo su práctica pedagógica aborda el fortalecimiento de patrones de culturas con enfoque étnico para la conservación y sostenimiento de la cultura ancestral de los grupos y comunidades.
- Líderes que apoyan procesos comunitarios donde las expresiones y prácticas culturales es la forma de expresión propia.
- Agentes y promotores que divulgan y realizan acciones por y para el Decenio de los pueblos afrodescendientes.
- Experiencias comunitarias que divulguen procesos formativos aportantes a la visibilidad de los grupos objeto de especial protección constitucional.

**Pueden participar:** Personas naturales / Grupos constituidos / Personas jurídicas

**No pueden participar:** Aquellos que no cumplan con los criterios generales de participación

descritos en la presente convocatoria.

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales POPAYÁN "VIVE EL CAMBIO" 2018. (Ver página 7)

#### **PARA EL JURADO:**

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Presentación de las prácticas pedagógicas implementadas en el aula; recolección de la práctica cultural realizada; proyectos implementados en el marco del decenio de los pueblos afrodescendientes o memoria de la experiencia comunitaria, con sus anexos que comprueben la realización de alguna de las anteriores. Se espera un documento que no exceda las veinte (20) páginas en el cual se deben incluir los soportes fotográficos y demás material que permita conocer la experiencia.
- Recuento de la trayectoria que dé cuenta del perfil del participante con anexos que comprueben dicha trayectoria.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
Creación de modelos pedagógicos originales y creativos.	30
Proyectos desarrollados con participación y construcción comunitaria.	20
Pertinencia, sostenibilidad, representatividad, responsabilidad, eficacia e innovación de las iniciativas presentadas	20
Capacidad de articulación y proyección en la gestión cultural	20
Trayectoria	10

#### **DERECHOS DEL GANADOR:**

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designa al ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá una publicación digital sobre su vida y obra en la página oficial del Municipio de Popayán.

#### **DEBERES DEL GANADOR:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir a la Alcaldía Municipal de Popayán la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de procesos pedagógico contribuya a la generación de una cultura de la paz.

## **PREMIO AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES**

**Apoyos a otorgar:** Uno (1)

**Monto máximo por apoyo:** Hasta por un monto de \$4.000.000

**Objeto:** Reconocer el trabajo de gestores culturales, que hayan desarrollado proyectos culturales para promover la inclusión social de la población con discapacidad, que enriquezcan la memoria cultural del Municipio de Popayán, acogiendo lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009) y de acuerdo con los compromisos suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “

Las propuestas presentadas deben haber sido realizadas a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, contar con los soportes correspondientes y pertenecer a alguna de las siguientes expresiones artísticas y culturales: artes visuales, danza, literatura, música, teatro o circo, cinematografía, radio o televisión.

### **Perfil del participante:**

Personas naturales, entidades públicas o privadas que desarrollen actividades culturales con procesos de inclusión social de la población con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordo ceguera y múltiple, entre otros. En todos los casos, deberán demostrar experiencia en el campo de mínimo cinco (5) años.

**Pueden participar:** Personas naturales / Grupos constituidos / Personas jurídicas

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria de estímulos Culturales Municipales POPAYÁN "VIVE EL CAMBIO" 2018. (Ver página 7)

### **PARA EL JURADO:**

Una (1) copia impresa legajada y una (1) copia en medio magnético, que contengan la siguiente información:

- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se sustente, con anexos que lo demuestren, que el participante propende por la construcción participativa entre el Estado y la sociedad civil para definir orientaciones que permitan avanzar hacia el desarrollo de la autonomía y potencialidades de las personas con discapacidad y asegurar su efectiva inclusión y participación en los bienes y servicios sociales.
- Recuento cronológico de la trayectoria del participante.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso

de inclusión de la población con discapacidad

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
Contribuciones en el desarrollo de un modelo de inclusión social desde lo cultural	30
Pertinencia, sostenibilidad, eficacia e innovación de la gestión llevada a cabo en concordancia con las políticas y normativas nacionales de inclusión de población con discapacidad y el diálogo cultural.	40
Capacidad de articulación y proyección en la gestión cultural.	20
Trayectoria	10

### DERECHOS DEL GANADOR:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designa al ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

### DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir a la Alcaldía Municipal de Popayán la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento proyectos culturales para promover la inclusión social de la población con discapacidad, que enriquezcan la memoria cultural del Municipio de Popayán.

**ANEXOS**  
**ANEXO I**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS NATURALES**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS  
POPAYÁN\_ "VIVE EL CAMBIO" 2018 ALCALDÍA DE POPAYÁN – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA  
CULTURA**

**Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa, queda automáticamente rechazado.**

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_

Título Proyecto u obra: \_\_\_\_\_

Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_

Información donde realizará el proyecto (si aplica):

Comuna: \_\_\_\_\_ Barrio/Vereda/Corregimiento: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación: C.C. \_\_\_\_\_ C.E. \_\_\_\_\_ Pasaporte: \_\_\_\_\_

Numero: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_ Numero Celular: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Área Rural: \_\_\_\_\_ Área Urbana : \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría del Deporte y la Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO**

Fecha de nacimiento : \_\_\_\_\_

Municipio de nacimiento: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACION**

¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Ha recibido recursos de la Secretaria del Deporte y la Cultura para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en el Portafolio de Estímulos "Vive EL CAMBIO" 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo a la Secretaría del Deporte y la Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Municipal de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo a la Secretaría del deporte y la Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría del deporte y la Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la Secretaría del deporte y la Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría del deporte y la Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación N°. \_\_\_\_\_

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO II**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS  
POPAYÁN\_ "VIVE EL CAMBIO" 2018 ALCALDÍA DE POPAYÁN – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA  
CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa, queda automáticamente rechazado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_

Título Proyecto u obra: \_\_\_\_\_

Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_

Información donde realizará el proyecto (si aplica):

Comuna: \_\_\_\_\_ Barrio/Vereda/Corregimiento: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombres / Razón Social: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_ Naturaleza: Publica \_\_\_\_\_ Privada: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Página web: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación: C.C \_\_\_\_\_ C.E \_\_\_\_\_ Pasaporte: \_\_\_\_\_

Numero: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Área Rural: \_\_\_\_\_ Área Urbana : \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿La persona jurídica ha recibido recursos de la Secretaria del Deporte y la Cultura para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en el Portafolio de Estímulos "Vive EL CAMBIO" 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo a la Secretaría del Deporte y la Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Municipal de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo a la Secretaría del deporte y la Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría del deporte y la Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la Secretaría del deporte y la Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría del deporte y la Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación N°. \_\_\_\_\_

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO III**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS CONSTITUIDOS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS  
POPAYÁN\_ "VIVE EL CAMBIO" 2018 ALCALDÍA DE POPAYÁN – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA  
CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa, queda automáticamente rechazado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_

Título Proyecto u obra: \_\_\_\_\_

Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_

Información donde realizará el proyecto (si aplica):

Comuna: \_\_\_\_\_ Barrio/Vereda/Corregimiento: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_

Número de Integrantes: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación: C.C.\_C.E. Pasaporte: \_\_\_\_\_

Numero: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Área Rural: Área Urbana : \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_ Numero Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría del Deporte y la Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Municipio de nacimiento: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿La persona jurídica ha recibido recursos de la Secretaria del Deporte y la Cultura para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Cuáles?

\_\_\_\_\_

### Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en el Portafolio de Estímulos "Vive EL CAMBIO" 2018 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos a la Secretaría del Deporte y la Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Municipal de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiados.

### Autorización de uso

Autorizamos a la Secretaría del deporte y la Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría del deporte y la Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la Secretaría del deporte y la Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.

### Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documento de identidad – quienes firman al final de este documento), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante la Alcaldía de Popayán, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y tramite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante la Alcaldía de Popayán, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

**ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO. INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO (En caso de necesitar más casillas firmar al reverso de este formulario)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

**ANEXO IV**  
**CUADRO PARA INTEGRANTES DE LOS GRUPOS CONSTITUIDOS**  
**CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO**

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____
<b>DATOS PERSONALES INTEGRANTE</b>
Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C. _____ C.E. _____ Pasaporte _____
Número: _____
Sexo: Femenino _____ Masculino _____
Fecha de nacimiento: _____
Ciudad / Municipio de nacimiento: _____
Departamento: _____
Dirección: _____
Número Telefónico: _____ Numero Celular: _____
Correo electrónico: _____

**Nota:** Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

## ANEXO V

### REGLAMENTO DE LA SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES “EDMUNDO MOSQUERA TROYA”

#### DESCRIPCIÓN DE LA SALA:

La Sala Temporal “Edmundo Mosquera Troya” se encuentra ubicada en el segundo piso del Museo Iberoamericano de Arte Moderno de Popayán MIAMP. Cuenta con un único acceso, a través de una escalera en espiral. Sus dimensiones son: 10.86 mt de largo, por 3.45 mt de ancho y 2.24 mt de altura, sus paredes de ladrillo se encuentran repelladas y pintadas en color blanco mate. Su piso es en cerámica clara tráfico cinco. Dispone de seis (6) extractores eléctricos incrustados en el superboard de su cielo raso, el cual está compuesto por cuatro claraboyas cubiertas con acrílico esmerilado, que controlan el acceso directo de la luz solar al interior.

La iluminación dirigida la conforman veintiún (21) spot metálicos color blanco, con sus respectivas bombillas LED de 5W luz cálida, ubicadas sobre rieles metálicos energizados color blanco, accionados a través de un tablero central.

Cuenta con monitoreo 24/7 a través sensor de movimiento y cámara de video en CCTV.

**Nota 1:** Los montajes relacionados con exposiciones temporales y el desarrollo de actividades culturales, quedan circunscritos exclusivamente a dicha área del inmueble, a menos de que la Oficina de Dirección de la Casa Museo Negret & MIAMP autorice lo contrario, únicamente de forma escrita.

**Nota 2:** Los numerales 2, 3, 4, 5 y 12 del presente reglamento, no aplican cuando se hace uso de la sala temporal, en el marco de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales “POPAYÁN VIVE EL CAMBIO”.

#### NORMAS DE USO:

1. El préstamo de la sala es gratuito y debe solicitarse con al menos un (1) mes de antelación a la fecha requerida para su uso, mediante oficio físico y/o digital dirigido y enviado a “Oficina de Dirección Casa Museo Negret & MIAMP, Calle 5 No. 10-23, Popayán – Cauca” (o al correo electrónico: museonegret@popayan-cauca.gov.co) en el que se deben especificar los siguientes datos:

- Nombre de la persona natural o jurídica solicitante (grupo constituido, si aplica) con su respectivo número de documento de identidad o NIT; datos de contacto del solicitante -o representante legal, si aplica: dirección física, correo electrónico, teléfono de contacto.
- Tipo, nombre y descripción del evento para el que se solicita el espacio (exposición temporal de pintura, escultura, dibujo, grabado, fotografía, performance, video- instalación, conferencia, etc.).
- Fechas en que se requiere el uso del espacio –inicio y cierre- de la exposición o actividad (en el caso de la exposiciones temporales, debe incluirse la fecha, hora y duración del acto de apertura y/o clausura; las fechas de montaje y desmontaje, con sus respectivos

horarios, que no deben ser diferentes al horario de atención al público de esta institución museal municipal: lunes, miércoles y viernes de 8:00am a 12:00m / 2:00pm a 6:00pm; martes de 8:00am a 12:00m (cerrado en la tarde por labores de aseo); jueves 8:00am a 12:00m (cerrado en la tarde por labores de aseo). Sábados, domingos y festivos: 8:30am a 12:00m / 2:30pm a 5:30pm.

- Nombre y número de documento de identificación de las personas que estarán presentes en el proceso de montaje y desmontaje.
- Para el caso de exposiciones temporales debe especificarse el número de obras que se expondrán, formato, dimensiones, etc.; anexando el respectivo plano de montaje.
- Descripción de los equipos que se emplearán para el desarrollo de la exposición o actividad (número de video-beam, escáner, planta, pantalla de televisión, dvd, etc.); descripción de las ayudas museográficas que se emplearán (número de caballetes, módulos, estructuras especiales, etc.).

2. A la solicitud de uso escrita o digital, se deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad para persona natural o grupo constituido, para persona jurídica Certificado de Existencia y Representación.
- Portafolio, para el caso de artistas informales o profesionales que soliciten el préstamo de la sala para exposiciones temporales individuales (en el caso de exposiciones colectivas, se debe anexar el portafolio simplificado de cada uno de los artistas participantes).
- Para el caso de exposiciones temporales o actividades organizadas por artistas en proceso académico de formación, se debe anexar recomendación escrita de un docente, tutor, o representante legal de grupo constituido (si aplica).

3. La Oficina de Dirección de la Casa Museo Negret & MIAMP, tendrá diez (10) días hábiles de plazo (Ley 4 de 1913, art. 62) a partir de la fecha de recepción de la solicitud, para responder de forma física o digital al peticionario, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Código Contencioso Administrativo.

4. Las solicitudes de uso físicas y/o digitales que no incluyan todos y cada uno de los datos señalados en los numerales 1 y 2 del presente reglamento, no serán tenidas en cuenta para su evaluación.

5. Los criterios para conceder el préstamo de uso de la sala temporal son los siguientes:

- Disponibilidad (que no se encuentre separada o en uso para las fechas solicitadas).
- Que la exposición temporal o actividad sea compatible con la misión- visión institucional (información disponible al final de este reglamento).

-Para el caso de las exposiciones temporales, se tendrá en cuenta la viabilidad del montaje propuesto por el peticionario, de acuerdo a lo plasmado en el plano de montaje y/o guion curatorial.

-Que la persona natural o jurídica que presenta la petición de préstamo, no haya incumplido durante los doce (12) meses previos a su solicitud, con ninguno de los puntos señalados el ACTA DE COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES O ACTIVIDADES EN LA SALA TEMPORAL EDMUNDO MOSQUERA TROYA DE LA CASA MUSEO NEGRET & MIAMP.

6. Una vez examinados los criterios establecidos en el numeral anterior, se procederá a notificar de forma física o digital al peticionario, sobre la concesión o no de uso de la sala temporal. Cuando la respuesta sea negativa, en la respuesta a su solicitud se explicaran las razones de la decisión. Cuando la respuesta sea positiva, se procederá a solicitar al peticionario el diligenciamiento del ACTA DE COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES O ACTIVIDADES EN LA SALA TEMPORAL EDMUNDO MOSQUERA TROYA DE LA CASA MUSEO NEGRET & MIAMP, dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la decisión. Si dicho documento no se encuentra debidamente diligenciado, firmado y radicado ante la Oficina de Dirección en el plazo señalado, se revocará automáticamente la autorización de préstamo.

7. Diligenciado y firmado el formato señalado en el numeral anterior, la Oficina de Dirección procederá en fecha acordada conjuntamente (entre ésta institución museal y el solicitante) a efectuar la entrega de la sala temporal al peticionario, constatando en presencia suya mediante lista de chequeo impresa, el estado en que le es entregada. Dicho estado de entrega, será exactamente el mismo en que será recibida por la citada Oficina de Dirección, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, partir de la fecha de cierre o clausura de la exposición temporal o actividad.

8. Todo equipo que ingrese a la sala temporal, durante el proceso de montaje y durante el periodo de exhibición (en el caso de exposiciones temporales) deberá ser registrado en el CONTROL DE SEGURIDAD – INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y OTROS ELEMENTOS PERSONALES el cual deberá solicitarse al personal de vigilancia privada a cargo de las instalaciones. La Casa Museo Negret & MIAMP no se hace responsable por pérdida de equipos, por lo que se recomienda el cuidado permanente de los mismos por parte de sus propietarios.

9. Durante el proceso de montaje y desmontaje, únicamente tendrán permitido el ingreso a la sala temporal, las personas que fueron referenciadas en el documento de solicitud de préstamo (ver numeral 1). El ingreso de personal no inscrito, debe ser previamente autorizado al personal de vigilancia privada de forma escrita únicamente por la Oficina de Dirección de la Casa Museo Negret & MIAMP.

10. Se prohíbe fumar, consumir bebidas alcohólicas o alimentos, al interior de la sala temporal (y demás áreas internas de la Casa Museo Negret & MIAMP) dentro del período de montaje de exposiciones temporales o actividades y el desarrollo de las mismas. Únicamente se autoriza el consumo regulado de licor y alimentos, durante el respectivo acto de apertura de la exposición o actividad.

11. El acceso para visitantes a la sala temporal es gratuito, por lo que no está autorizado el cobro por parte de la persona natural o jurídica encargada de la organización de la exposición temporal o de la actividad.

12. La Casa Museo Negret & MIAMP no asume bajo ninguna excepción, gastos como: producción de exposiciones o eventos; organización de actos de apertura de exposiciones o eventos; alquiler de sillas o equipos; fletes por concepto de traslado de sillas o equipos a las instalaciones; pago de personal extra de seguridad privada; pago de personal extra de aseo; pago de personal de montaje; publicidad pagada de exposiciones temporales o eventos.

13. La Casa Museo Negret & MIAMP no asume bajo ninguna excepción, el pago de pólizas de seguro para obras exhibidas en exposiciones temporales o de equipos empleados en las mismas.

14. La Casa Museo Negret & MIAMP no asume bajo ninguna excepción, pagos por daño, pérdida o robo de equipos de montaje o de equipos que sean usados en la museografía de exposiciones temporales.

15. El pago de pólizas de seguro para obras de arte o equipos, deberá ser asumido en su totalidad por su propietario o quién haga sus veces.

16. La Casa Museo Negret & MIAMP no se hace responsable por el daño o pérdida de obras de arte (pinturas, esculturas, grabados, fotografías, etc.) por causa de desastres naturales (terremoto, erupción volcánica, inundación, deslaves, etc.) o acciones provocadas por el hombre (incendio, asonadas, asalto, etc.).

17. La Casa Museo Negret & MIAMP no ofrece el servicio de bodegaje de piezas u equipos, por lo tanto, al finalizar el periodo de exhibición en el marco de exposiciones temporales, o el período del desarrollo de la actividad, tales objetos deben ser retirados de las instalaciones por su propietarios (o a quien se delegue mediante poder notarial que debe presentarse ante la Oficina de Dirección) en un plazo no mayor a seis (6) horas.

18. En publicidad impresa y digital (flyers, programas de mano, pendones, afiches, tarjetas de invitación, etc.) de las exposiciones temporales o actividades que reciban la autorización para su realización en la sala temporal, se deberá incluir los siguientes logos: Alcaldía de Popayán.

– Secretaría del Deporte y la Cultura; y Casa Museo Negret & MIAMP, bajo la palabra “Apoyan” o “Patrocinan”.

Versión III, 1 de agosto de 2017



## MISIÓN – VISIÓN DE LA CASA MUSEO NEGRET & MIAMP

### MISIÓN

La casa Museo Negret & Museo Iberoamericano de Arte Moderno de Popayán MIAMP, tiene como objetivo primordial, preservar y difundir el legado escultórico del maestro payanes Edgar Negret Dueñas; y su colección de arte colombiano e iberoamericano, principalmente entre los habitantes de la ciudad de Popayán y del departamento del Cauca.

### VISIÓN

En el año 2018 la Casa Museo Negret & MIAMP se ha posicionado en la ciudad y la región, como un centro cultural público, que mediante la investigación y la promoción de las artes plásticas y visuales, posibilita la construcción de una ciudadanía democrática cultural, plural e incluyente.

**ANEXO VI**  
**PLANO DE LA SALA TEMPORAL EDMUNDO MOSQUERA TROYA DE LA CASA MUSEO**  
**NEGRET & MIAMP**

**MEDIDAS**

**Largo: 10.86 m**

**Ancho: 3.45 m**

**Alto: 2.22 m**



## ANEXO VII ACTA DE PRÉSTAMO PARA USO TEMPORAL DEL CENTRO CULTURAL TEATRO BOLÍVAR

ENTREGA: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

**RECIBE:** \_\_\_\_\_

Entre los suscritos, **JEANNETTE JUDITH SOTELO GONZÁLEZ**, mayor de edad, obrando en calidad de Secretaria del Deporte y la Cultura del Municipio de Popayán, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y el (la) señor(a) -

\_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C. No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio\_\_ o en representación\_\_ de \_\_\_\_\_ identificada con Nit No. \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará **EL TENEDOR TEMPORAL**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE PRÉSTAMO PARA USO TEMPORAL DEL CENTRO CULTURAL TEATRO BOLÍVAR**, bajo las siguientes condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** **EL MUNICIPIO** entrega al **TENEDOR TEMPORAL** en calidad de préstamo para uso temporal, el **CENTRO CULTURAL TEATRO BOLÍVAR**, para el desarrollo de

entre los días DD/MM/AAAA a las HH:MM horas, hasta el día DD/MM/AAAA a las HH:MM horas.

**CLAUSULA SEGUNDA: - DESTINACIÓN:** el **TENEDOR TEMPORAL** únicamente podrá hacer uso del Teatro Bolívar, para la actividad estipulada en la cláusula primera de la presente acta, y durante el tiempo allí contemplado. El permiso de uso temporal concedido en la presente acta, podrá ser revocando unilateralmente y en cualquier tiempo por la Secretaría del Deporte y la Cultura, en caso de verificarse un uso inadecuado del mismo o para la utilización de dicho espacio para el desarrollo de actividades que ésta adelante en ejecución del Plan Municipal de Cultura, caso en el cual **EL MUNICIPIO** dará aviso oportuno al **TENEDOR TEMPORAL**.

**CLAUSULA TERCERA: - DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE:** una vez cumplido el término contemplado el **TENEDOR TEMPORAL** deberá devolver el escenario cultural entregado en virtud del presente instrumento, debidamente aseado y en el mismo estado en que lo recibe, en la cláusula tercera. Para tales efectos el **TENEDOR TEMPORAL** y **EL MUNICIPIO** deberán suscribir la correspondiente acta de entrega a satisfacción a través del funcionario o contratista que para el efecto designe la Secretaria del Deporte y la Cultura Municipal.

**CLAUSULA CUARTA: - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD :**Toda pérdida, daño o deterioro que se infrinja al inmueble entregado en préstamo temporal durante el término estipulado en la cláusula tercera tales como hurtos, siniestros o cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito, causado por **EI TENEDOR TEMPORAL** o terceras personas, será de exclusiva responsabilidad de éste último, quien deberá restituir la totalidad de la pérdida y/o reparar íntegramente el daño o deterioro infringido al referido inmueble, por lo cual **EL MUNICIPIO** se exonera de toda responsabilidad que tales hechos se derive. Conforme a lo anterior el **TENEDOR TEMPORAL** se obliga a reparar los daños que se ocasionen al inmueble y asumir su pago. En caso de realizar directamente los arreglos, estos deben ser recibidos a satisfacción por el funcionario o contratista que para el efecto delegue la Secretaria del Deporte y la Cultura Municipal.

Esta cláusula cubre los siguientes espacios e insumos disponibles en el Teatro Bolívar.

- a) LA PLAZOLETA DE INGRESO en buenas condiciones
- b) SALÓN DE RECIBO PRINCIPAL: Con paredes limpias y sin rayones, las puertas en vidrio en perfectas condiciones (sin quebranto alguno)
- c) BAÑOS DE MUJERES:
  - i) Tres (3) tazas de baño en perfecto estado y limpias.
  - ii) Tres (3) lavamanos completos en perfecto estado y limpios.

- iii) Un espejo en perfectas estado y limpio (No quebrado y sin despiques)
- iv) tres cestas de basura.
- d) BAÑOS HOMBRES:
  - i) Dos (2) tazas de baño en perfecto estado y limpias
  - ii) Tres (3) lavamanos completos en perfecto estado y limpios
  - iii) Un (1) espejo en perfectas estado y limpio (No quebrado y sin despiques)
  - iv) Dos (2) orinales en buen estado y limpios
- e) Escenario
  - i) Asientos en buen estado general salvo (4) que se encuentran averiados.
  - ii) Escenario de madera en buen estado sin fracturas, ni manchas.
  - iii) Una barra de luces de (10) lámparas, (7) de las cuales se encuentran funcionando y (3) sin funcionar.
  - iv) Una pantalla grande de proyecciones de color blanco, en buen estado, limpia y Templada.
- f) Dos (2) telones negros que cubren la pantalla en perfectas condiciones.
- g) ELEMENTOS
  - i) Tres (3) Micos músicos Grandes.
  - ii) Veinte (20) Sillas de brazo blanca en el salón de recibo y 1 mesa Rimax blanca
- h) Una (1) escultura en hierro del Quijote de la mancha.
- i) Dos (2) pendones medianos del uno del Teatro Bolívar y el otro de la Secretaria del Deporte y la Cultura.
- j) SALA DE PROYECCIONES
- k) Dos Proyectoros de cine grandes sin uso
- l) SALÓN DE ENSAYOS
  - i) Siete (7) láminas de espejo en perfectas condiciones (no presentan quiebres o despiques)
  - ii) Dos (2) ventiladores negros marca universal empotrados en pared.

**CLAUSULA QUINTA: - OBLIGACIONES LABORALES: EL MUNICIPIO** no adquiere vínculo laboral alguno con el personal que preste sus servicios para el desarrollo de la actividad estipulada en la cláusula primera, la cual será ejecutada por cuenta y riesgo exclusivo del **TENEDOR TEMPORAL**.

**CLAUSULA SEXTA: -: OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:** Además de las consagradas en la clausulas anteriores, el **TENEDOR TEMPORAL** deberá dar cumplimiento y acatar cabalmente las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Responsabilizarse integralmente de toda la logística y equipos necesarios para realizar la actividad autorizada de acuerdo al aforo y la normatividad para el uso de escenarios culturales, incluyendo la disponibilidad de ambulancias, plantas de emergencias, u otros elementos indispensables por la naturaleza de la actividad a desarrollar, y tomar todas las medidas de seguridad y prevención necesarias para el desarrollo de la misma, conforme a la normatividad vigente aplicable al evento.
2. El Teatro Bolívar cuenta actualmente con un sonido y una iluminaria básica, por lo tanto en caso que para el desarrollo de la actividad autorizada se requiera un equipamiento de iluminación y sonido de para eventos, éste deberá ser suministrado por el tenedor temporal, por su cuenta y riesgo.
3. Al interior del Teatro Bolívar se encuentra completamente prohibido consumir cualquier tipo de alimentos, bebidas alcohólicas, cigarrillos y otras sustancias alucinógenas, razón por la cual el **TENEDOR TEMPORAL** deberá garantizar que el personal que ingrese al mismo, con ocasión del presente permiso de uso temporal, respete cabalmente la ésta prohibición. Además se prohíbe almacenar, guardar o comercializar, sustancias prohibidas, nocivas y peligrosas como: cigarrillos, sustancias alucinógenas, licor, armamentos, etc.
4. Dado que el Teatro Bolívar es una infraestructura cultural del municipio no se encuentra permitido efectuar cobro alguno por el acceso al recinto, y en consecuencia la actividad autorizada debe ser GRATUITA
5. Disponer de un plan de contingencia para la evacuación y atención de emergencias donde se disponga de ambulancias, personal de primeros auxilios, rutas de evacuación y demás requerimientos necesarios para la atención integral de los asistentes.
6. Se prohíbe ubicar casetas, tiendas, publicidad u otros elementos similares, sin el permiso expreso de la Secretaría del Deporte y la Cultura.
7. Una vez sea concedido el permiso de que trata la presente acta, el **TENEDOR TEMPORAL** se obliga a realizar la actividad autorizada en el término estipulado y en caso de cancelación de la misma, deberá notificar formalmente tal decisión AL

**MUNICIPIO** mediante comunicación radicada en el archivo central con mínimo un día de antelación, so pena de ser sancionado con inhabilidad para préstamo temporal por un mes contado a partir de la fecha en que estaba previsto el desarrollo de la actividad.

**CLAUSULA SÉPTIMA:** Los mandatos contenidos en la presente acta constituyen obligaciones, condiciones y prohibiciones para la utilización del escenario cultural prestado temporalmente, y deberán ser acatados íntegramente por el **TENEDOR TEMPORAL**, quien en caso de incumplimiento se hará acreedor de las sanciones legales y cobros coactivos correspondientes.

**CLAUSULA OCTAVA: - INDEMNIDAD:** El **TENEDOR TEMPORAL** mantendrá indemne al **EL MUNICIPIO** frente a todo reclamo, acción legal y/o costo que pueda derivarse de daños o perjuicios a personas o propiedades de terceros, originadas en las actuaciones de sus subcontratistas o proveedores, así como frente a prestaciones sociales o salariales del personal vinculado o contratado para la ejecución de la actividad autorizada.

**CLAUSULA NOVENA:-** Para el otorgamiento del presente permiso, el **TENEDOR TEMPORAL** deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- 1 Contar con personal para realizar las labores de aseo del Teatro, incluida la plazoleta de ingreso, antes y después del evento.
- 2 Contar con personal de logística que durante la totalidad del evento y sin ninguna excepción, cubra los siguientes roles:
  - Portería
  - Recepción y registro de asistencia al evento
  - Acomodadores

EL MUNICIPIO no realiza ningún cobro en dinero por el uso del Teatro Bolívar, sin embargo se requiere que EL Tenedor Temporal provea los siguientes insumos básicos para el sostenimiento de dicho escenario cultural:

---

---

**CLAUSULA DÉCIMA:** Forma parte integral de la presente acta de préstamo para uso temporal, los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de préstamo del escenario radicado en archivo central con 10 días hábiles de antelación.
2. Copia de la Cedula de Ciudadanía del solicitante.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Permiso de realización de eventos masivos emitido por la Secretaría de Gobierno, previo chequeo de lista de requisitos

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los DD días del mes de MM del 2018

Quien entrega

Quien recibe

Secretaria del Deporte y la Cultura

**TENEDOR TEMPORAL**

Proyectó: Didian Valdes  
Revisó: Esteban Hernández  
Vo Bo: Jeannette Judith Sotelo González

**ANEXO VIII**  
**FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía # \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Ganador, autorizo a la Secretaria del Deporte y la Cultura de Popayán dentro de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales en la “Beca de apoyo para la realización de taller de formación en técnicas fotográficas y exposición” con el proyecto denominado \_\_\_\_\_, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por la Secretaria del Deporte y la Cultura. Esta autorización de utilización de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito fotógrafo declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de las fotografías y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerado de cualquier responsabilidad a la Secretaria del Deporte y la Cultura.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el capítulo en mención, el cual tendrá un uso de carácter cultural y será difundido por la Oficina de Prensa y con fines comerciales.

Cordialmente:

\_\_\_\_\_  
C.C.

**ANEXO IX**  
**MODELO DE DECLARACIÓN EXTRA JUICIO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA NUMERO          FECHA**

RENDIDA ANTE EL NOTARIO \_\_\_\_\_ DE POPAYÁN, CONFORME AL  
DECRETO 1557 DE 1989 Y AL ARTICULO 299 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO  
CIVIL - PARA FINES NO PROCESALES.

---

---

**DECLARANTE:**

**NOMBRE:**

**IDENTIFICACIÓN:**

**ESTADO CIVIL:**

**DIRECCIÓN DOMICILIO: TELF.**

**OBJETO DE LA DECLARACIÓN:** Servir como prueba para ser presentada Ante:  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA MUNICIPAL DE POPAYÁN**

**JURAMENTO:** Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de  
declaraciones, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

**NATURALEZA DE LA DECLARACIÓN:**

Declaro que el señor (a) \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía  
No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, ha residido en los  
últimos TRES AÑOS en la ciudad de Popayán, Cauca, tal como lo demuestra sus relaciones  
contractuales con la empresa \_\_\_\_\_, o su matrícula en la Institución  
Educativa \_\_\_\_\_ o su matrícula académica en la Universidad  
\_\_\_\_\_ o el contrato de arrendamiento con  
\_\_\_\_\_, etc.

**LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA.** Leída esta acta por él (la),  
(los) declarante(s), la encontró (aron) correcta y de acuerdo a sus manifestaciones, la  
aprobó (aron) y en consecuencia la firma(n) por ante mí, y conmigo el Notario que autorizo  
este acto notarial, y certifico que él (la), (los) declarante(s) es (son) persona(s) hábil(es)  
para declarar en proceso y fuera de él.

**DERECHOS NOTARIALES:**

**DECLARANTE(S)**

Firma. -----